# Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 9 de octubre de 1959 — Número 19.057

**Ministerio del Interior**

## ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

### HORARIOS ESPECIALES - DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS. — Establécense horarios especiales.

DECRETO Nº 11.980. — Bs. Aires, 25|9|59.

VISTO: El Expediente Nº 7.641-B-1959, por el que la Dirección Gral. del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente del Ministerio del Interior, solicita autorización para establecer horarios especiales para el Servicio del Micro-Cine y Delegación de Tribunales, y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.754|1959, se contemplan excepciones, cuando por la naturaleza de las tareas que realiza la dependencia, deba apartarse del horario uniforme establecido para la Administración Pública Nacional; Que por la modalidad del servicio técnico que realiza el "Micro-Cine" y las tareas que desarrolla la Delegación Tribunales, ambos dependientes de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, deben adoptar horarios especiales, y atento la conformidad prestada por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, del Ministerio del Interior, para establecer horarios especiales en los siguientes servicios:

Micro-Cine: horario especial, de acuerdo a las exigencias de su labor técnica.

Delegación Tribunales: horario sujeto al que establezca el Poder Judicial, para el Palacio de Tribunales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## ESTATUTO DEL DOCENTE

### Modifícase el artículo 35 del Decreto Nº 8.188/59 relativo a vacantes.

DECRETO Nº 11.994. — Bs. Aires, 25|9|59.

VISTO: la presentación del Consejo Nacional de Educación, que sugiere la modificación del artículo 35 del Decreto Nº 8.188|59, reglamentario de la Ley número 14.473 (Estatuto del Docente) y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación y Justicia comparte la preocupación del Consejo Nacional de Educación en el sentido de facilitar la organización de sus escuelas mediante la integración definitiva de sus cuadros docentes: Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Art. 1º — Modifícase el artículo 35 del Decreto Nº 8.188 del 30 de junio de 1959, en los apartados II y V, cuyo texto definitivo será el siguiente:

II) La Superioridad enviará a las Juntas de Clasificación respectivas, las nóminas de las vacantes existentes en los establecimientos de su jurisdicción, al término de los períodos establecidos en el punto anterior. Con el fin de facilitar la organización de sus escuelas antes de la iniciación de cada curso escolar el Consejo Nacional de Educación, en el segundo llamado a concurso de cada año, incluirá en el mismo el número de vacantes producidas hasta el 30 de setiembre, en la proporción establecida en el presente artículo.

V) En los llamados a concurso para el ingreso en la docencia y los ascensos, el Consejo Nacional de Educación indicará el número de vacantes por proveer en cada distrito escolar de la Capital Federal, y en cada localidad del interior del país.

Las Juntas de Clasificación establecerán para sus zonas las vacantes destinadas al ingreso en la docencia o al ascenso de cada cargo jerárquico, antes de adjudicar las mismas a los vencedores de los concursos respectivos.

En las demás ramas de la enseñanza las Juntas de Clasificación de cada zona determinarán las vacantes destinadas a traslados o reincorporaciones, acrecentamiento de clases semanales o ingreso en la docencia, de acuerdo con la proporción indicada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio de Educación y Justicia**

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

### PRESUPUESTO. — Ordenamiento y reajuste de créditos.

DECRETO Nº 11.960. — Bs. As., 25|9|1959.

VISTO: La necesidad de proceder al ordenamiento y reajuste de los créditos del presupuesto para el ejercicio 1958|59 de la Universidad Nacional de Tucumán, y CONSIDERANDO: Que es indispensable posibilitar la normal continuidad de los servicios a cargo de la referida Universidad completando las provisiones presupuestarias necesarias para la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 14.473 que instituye el Estatuto del Personal Docente del Ministerio de Educación y Justicia; Que, asimismo, corresponde incorporar el crédito total para posibilitar la liquidación y pago del aumento de emergencia acordado al personal de la Administración Nacional por la Ley número 14.456, hasta tanto se aplique el Escalafón del Personal del Servicio Civil de la Administración Pública Nacional implantado por Decreto Nº 9.530|58: Que es necesario introducir las modificaciones de créditos efectuadas mediante ajustes por la Universidad Nacional de Tucumán, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º del Decreto-Ley 7.361|57 de Autarquía Financiera; Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le acuerdan las Leyes Nros. 14.456, 14.473 y 14.794 y el art. 12º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 en aplicación para el ejercicio 1958|59, por así disponerlo el art. 5º de la referida Ley Nº 14.794, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9, Item 545 — Contribución a las Universidades Nacionales, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, la suma de: Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Trece Pesos Moneda Nacional (m$n. 47.496.313), de conformidad al detalle obrante en planilla anexa, (Sección 1º) Título 1 (Sector 2), C) Nº 5, Anexo Nº 200, Jurisdicción Nº 28. La referida suma de Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Trece Pesos Moneda Nacional ($ 47.496.313 moneda nacional) se tomará de Rentas Generales de acuerdo con la autorización conferida por las Leyes números 14.456, 14.473 y 14.794.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Doscientos Ochenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y dos Mil Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 283.672.240) el presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán para el ejercicio 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200; Jurisdicción Ministerio de Educación y Justicia — Nº 28; Universidad Nacional de Tucumán Nº 47, Sección 1º — Presupuesto de Gastos — Título I Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) — Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 - Gastos en Personal | 223.813.309 |
| Inciso 9 - Otros Gastos .... | 59.858.931 |
| Total .......... | 283.672.240 |

Art. 3º — Fíjase en la suma de Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 33.344.604), el presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán para el ejercicio 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismo Descentralizado — Nº 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia — Nº 28; Universidad Nacional de Tucumán Nº 47, Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante a planillas anexas:

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 - Otros Gastos .... | 33.344.604 |
| Total .......... | 33.344.604 |

Art. 4º — Fíjase en la suma de: Trescientos Diez y Siete Millones Diez y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 317.016.844), el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1º y 2º — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, Contribuciones a Cargo del Tesoro y Otros Ingresos) Nº 5, dentro de la Jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia Nº 28 de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

Art. 5º — Como consecuencia de las variantes presupuestarias que se aprueban por el presente decreto, modifícase el detalle indicado en planillas anexas a los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 8.625|58, en cuanto corresponden al número de cargos y funciones del personal docente de la Universidad Nacional de Tucumán, comprendido y no comprendido, respectivamente, en el Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— los que quedan fijados conforme con la discriminación obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 6º — En oportunidad de disponerse la afectación al crédito de la partida de "(Gastos de Ejercicios vencidos)" que prevé el ajuste de presupuesto que se aprueba por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones incurridas y los responsables de las mismas para su aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el art. 84 inciso J) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departametnos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

**Ministerio del Interior**

## SECRETARIA DE FINANZAS

### En ausencia de su titular se hará cargo el Ministro de Economía.

DECRETO Nº 11.750. — Bs. As., 21|9|59

VISTO la misión al exterior encomendada al señor Secretario de Estado de Finanzas, y la necesidad de atender el despacho de los asuntos de dicha Secretaría de Estado,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia del señor Secretario de Estado de Finanzas, se hará cargo de dicha cartera el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

### Determínase el organismo que ha de gestionar de los gobiernos provinciales las medidas conducentes a obtener las exenciones impositivas o condiciones de crédito.

DECRETO Nº 11.573. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO este Expediente Nº 382|59; lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley 13.246 y 24 de la Ley Nº 14.451, y CONSIDERANDO: Que se hace necesario determinar el organismo que ha de gestionar de los gobiernos provinciales las medidas conducentes a obtener las exenciones impositivas o condiciones de crédito de que tratan aquellas normas. Por ello, el dictamen legal de fojas 5 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Los acuerdos a que aluden los artículos 62 de la Ley Nº 13.246 y 24 de la Ley Nº 14.451, serán gestionados por la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependiente de la Cámara Central Paritaria de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

## RELACIONES EXTERIORES

### LIMITE CHILENO-ARGENTINO. — Normas a las que deberán ajustar su actuación las autoridades civiles y militares en las cuestiones de límites con Chile.

DECRETO Nº 12.523. — Bs. Aires, 5|10|59

CONSIDERANDO: Que entre Chile y Argentina existe un tratado general de arbitraje que los compromete a someter a esa fórmula de solución pacífica todas las controversias de cualquier naturaleza que puedan existir entre las Partes; Que en varias ocasiones los Gobiernos de ambos países han suscripto convenios que contemplaban fórmulas específicas para someter a arbitraje las cuestiones de límites pendientes entre ellos, y que la circunstancia de que tales convenios no hayan, por último, entrado en vigor no desnaturaliza el hecho de que a través de esos instrumentos se haya materializado el propósito inalterable de ambos Gobiernos y de ambos pueblos de recurrir a esa vía jurídica para dirimir aquellas cuestiones; Que en cumplimiento del pacto general de arbitraje antes aludido y en consonancia con la tradición de hermandad que ha presidido la historia común de ambas naciones, los actuales Presidentes de Argentina y Chile han afirmado su categórica determinación de realizar negociaciones para concertar los protocolos de arbitraje correspondientes a fin de que sean definitivamente zanjadas, por ese medio, las escasas cuestiones limítrofes que aún penden de solución; Que es más que nunca imperativo para los Gobiernos de Argentina y de Chile el resolver de una vez, en forma armoniosa, aquellos asuntos que pudieran afectar la estrecha unidad de propósitos y de acción que inspira la política de ambos Gobiernos para impulsar el desarrollo cultural, social y económico de los pueblos argentino y chileno y de los pueblos de América latina, en general; Que los hechos ocurridos en los últimos tiempos demuestran que la tradición, la política y los objetivos antes aludidos y las negociaciones de arbitraje que han estado teniendo lugar entre las Cancillerías de los dos países se han visto entorpecidas y que pueden volver a serlo por la ocurrencia de incidentes que han provocado una ingrata repercusión pública y un perjudicial efecto en el espíritu fraterno dentro del cual es imperioso mantener las negociaciones en curso; y Que los actuales Presidentes de Argentina y Chile han concurrido también en la necesidad de eliminar todo motivo que pueda dar origen a rozamientos entre sus pueblos. Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Toda autoridad militar o civil argentina sin perjuicio de los derechos y deberes que las normas jurídicas de carácter internacional asignan a cada Estado, se abstendrá de ejecutar actos que puedan perturbar las cordiales relaciones existentes entre la República Argentina y la República de Chile.

Art. 2º — Toda autoridad civil o militar argentina que creyera que un acto ejecutado o por ejecutarse por alguna autoridad civil o militar chilena vulnerara los derechos de su país en la zona donde existan cuestiones de límites se abstendrá de adoptar medidas por sí misma, y ciñiéndose al conducto y normas correspondientes, se limitará a poner esos hechos en conocimiento inmediato de su propio Gobierno, el cual resolverá y adoptará al respecto el curso de acción que juzgue apropiado, por la vía diplomática regular, considerando fundamentalmente la firme voluntad de ambos Gobiernos de mantener las cordiales relaciones entre los dos países.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional e Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher. — Gastón C. Clement. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Finanzas

## BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

### PRESUPUESTO. — Incorpóras: una ...a.

DECRETO Nº 11.157. — Bs. As., 14/9/59.

VISTO: Lo informado por la Secretaría de Estado de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el artículo 19 de la Ley 14.794 derogó el inciso c) del artículo 14 del Decreto-Ley Nº 13.128, —Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional— por el cual se facultaba a su Directorio a aprobar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos; Que el primero de esos artículos dispone que, para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de contabilidad, el Poder Ejecutivo previa su aprobación incorporará al presupuesto general de la administración nacional correspondiente al ejercicio 1958/59, los presupuestos administrativos de las respectivas entidades descentralizadas; Que en virtud de formar parte el Banco Hipotecario Nacional del grupo de organismos descentralizados cuyos gastos se financian con recursos propios, debe dar cumplimiento a dichas disposiciones; Que la inclusión del presupuesto del Banco Hipotecario Nacional correspondiente al ejercicio 1958/59 constituye una medida de ordenamiento exigida por la actual estructura legal del Presupuesto General de la Nación; Que el costo resultante será atendido con los recursos del organismo; Por ello

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1a. Título I — Servicios — Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958 - 1959, en Jurisdicción de la Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53) el presupuesto del Banco Hipotecario Nacional, el cual asciende a la suma de m$n. 452.397.501 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Quinientos Un Pesos Moneda Nacional) conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 2a. Título I — Inversiones — Sector 4, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1958 - 1959, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53) el presupuesto del Banco Hipotecario Nacional, el cual asciende a la suma de m$n. 18.147.500 (Diez y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1958-1959, del Banco Hipotecario Nacional, en los importes que se indican a continuación:

| | m$n. |
|---|---|
| 2) SERVICIOS: | |
| Inciso 7 - Gastos en personal ........ | 345.642.000 |
| A deducir: | |
| 2/12 de afectación a fin de ajustar las autorizaciones al período del ejercicio financiero Art. 1º de la Ley de Contabilidad (Decreto - Ley Nº 23.354/56) ........ | —74.273.666 |
| Economías a realizar . | —25.000.000 |
| Subtotal.. | 246.368.334 |
| Inciso 9 - Otros gastos . | 127.235.000 |
| A deducir: | |
| 2/12 de afectación a fin de ajustar las autorizaciones al período del ejercicio financiero, artículo 1º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354/56) ..... | —21.205.833 |
| Subtotal | 106.029.167 |
| TOTAL: | 452.397.501 |
| 4) INVERSIONES: | |
| Inciso 9 - Otros Gastos . | 21.777.000 |
| A deducir: | |
| 2/12 de afectación a fin de ajustar las autorizaciones al período del ejercicio financiero, artículo 1º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354/56) ..... | —3.629.500 |
| TOTAL: | 18.147.500 |
| TOTAL GENERAL: | 470.545.001 |

Art. 4º — Fíjase en la suma de Cuatrocientos Setenta Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Un Pesos Moneda Nacional ($ 470.545.001 m/n.) el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da. —Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales— (Sectores 2 y 4 — 5 - 200) del Banco Hipotecario Nacional para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1959.

Art. 5º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Banco Hipotecario Nacional para cargar el presupuesto para el ejercicio 1958-1959 que se aprueba por el presente decreto, las imputaciones registradas por el Banco Hipotecario Nacional en el presupuesto aprobado por Resolución del Directorio de dicho Banco de fecha 29 de diciembre ppdo., —puesto en vigencia para el ejercicio 1958 - 1959 por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad—, que queda sin efecto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Finanzas y Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio Méndez Delfino — Guillermo W. Klein.

---

Secretaría de Agricultura y Ganadería

## DIRECCION GENERAL DE FOMENTO AGRICOLA

### DIRECTORES. — Confírmanse.

DECRETO Nº 11.781. — Bs. Aires, 22/9/59.

VISTO la necesidad de regularizar la situación de revista de diversos funcionarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; y CONSIDERANDO: Que ese temperamento además de implicar un acto de estricta justicia, toda vez que los mismos vienen desempeñando sus cargos desde el 31 de octubre de 1958, constituye una medida que redundará en beneficio de los servicios respectivos; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación —Dirección General de Fomento Agrícola (2 — 1 — 51 — 3 — 191 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 14) en los cargos que a continuación se mencionan a los siguientes funcionarios: Director de 1º de Producción de Granos y Forrajes (cargo 358) al Ingeniero Agrónomo José Ignacio Ciénaga (L. 3474) — Clase 1915 — Matrícula 1.374.677 — D. M. 23 — Céd. Id. 428.353, Provincia de Buenos Aires; Director de 1a de Cultivos Industriales (cargo 3540) al Ingeniero Agrónomo Alberto R. Leira (L. 4711) — Clase 1911 — Matrícula 243.527 — D. M. 2 — C. I. 712.476, Capital Federal, y Director de 1º (Frutas y Hortalizas) — cargo 237 — al Ingeniero Agrónomo Alfredo E. Rasp (L. 6466) — Clase 1907 — Matrícula 3.542 — D. M. 1 — C. I. 1.311.757, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein

---

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS

### Modifícanse los valores unitarios por los derechos a su cargo.

DECRETO Nº 11.771. — Bs. Aires, 22/9/59.

VISTO el Expediente Nº 320.418/59, del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que obra la presentación efectuada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, que gestiona la modificación del importe de los derechos a su cargo, establecido por el Decreto Nº 2.443/57, y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º, inc. 10), del Decreto Nº 5.103/45 (Ley 12.921), la entidad recurrente está facultada para proponer al Poder Ejecutivo Nacional el valor de los derechos que debe recaudar; Que las mayores erogaciones que le exige la atención de los servicios que presta, hacen que sea insuficiente para afrontarlas los ingresos que actualmente percibe por dicho concepto, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícanse a partir del 1º de enero de 1960 los valores unitarios fijados por Decreto Nº 2.443/57 para los derechos a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| a) Matrículas | | |
| Individuales ........ | m$n. | 200,— |
| Sociedades .......... | ,, | 2.000,— |
| b) Derecho de ejercicio profesional | | |
| Individuales ........ | ,, | 200,— |
| Sociedades ........ | ,, | 2.000,— |
| c) Diplomas, carnets, medallas u otros distintivos | | |
| Individuales ........ | m$n. | 50,— |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

---

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## CULTO

### OBISPADO DE SAN LUIS. — Modifícase designación.

DECRETO Nº 11.718 — Bs. As., 21/9/59

VISTO el Decreto Nº 10.710 de fecha 1º de setiembre de 1959 y lo manifestado por el Obispado de San Luis,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Establécese que la designación de Profesor, 976, (2, 1, 2, 7, 9, 0, 1, 1, 0, 0, 1), dispuesta por Decreto Nº 10.710 de fecha 1º de setiembre de 1959, en el Obispado de San Luis, a favor del Pbro. Rubén Oscar Ala (Cl. 1928, D.M. 57, M. 7.025.238), debe considerarse extendido a favor del Pbro. Juan José Suárez Duque (Cl. 1905, M. 6.425.640, D. M. 43).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

Secretaría de Comunicaciones

## LEY DE CONTABILIDAD

### REGLAMENTACION JURISDICCIONAL. — Amplíase límite de gastos para Talleres de Industria de la Secretaría de Comunicaciones.

DECRETO Nº 11.645. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 11.402, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita ampliar en un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) más, el límite que para gastos de Talleres de Industria establece el artículo 2º, apartado 4, del Decreto Nº 9.705/57, dictado de acuerdo con lo prescripto por el artículo 58º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354/56, y CONSIDERANDO: Que la cantidad autorizada actualmente para esa clase de gastos, esto es, cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), resulta insuficiente dado el alza en el costo de los distintos repuestos y elementos que se necesitan en la actividad de los talleres; Que el citado aumento no contraviene disposiciones legales vigentes, en razón de que el artículo 56º, párrafo 3º, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, establece en cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), la suma que puede autorizarse para casos como el presente; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación a foja 10, y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modificar el inciso 4 del artículo 2º del Decreto Nº 9.705, dictado el 19 de agosto de 1957, que quedará redactado de la siguiente forma:

| Procedimiento | Autoriza | Aprueba o adjudica |
|---|---|---|
| Compra directa | | |
| 4) Para los Talleres de Industria. | | |
| Hasta cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), por cada compra o gasto con cargo a las partidas fijas mensuales. | Contador de los talleres | Jefe de los talleres |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Costantino.

---

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

## DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL. — Subdirector General.

DECRETO Nº 11.921 — Bs. As., 24/9/59

VISTO la renuncia que antecede,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Subdirector General de Préstamos Personales y con Garantía Real D. Gastón Suárez (Cl. 1907, Matrícula 391.686, C.I. 339.030 Pol. Cap. Fed.), quien se reintegrará al cargo de Contador Jefe que ocupa en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

---

DECRETO Nº 11.922 — Bs. As., 24/9/59

VISTO el Decreto Nº 11.921/59, por el que se acepta la renuncia del Subdirector General de Préstamos Personales y con Garantía Real —del Instituto Nacional de Previsión Social— y la necesidad de cubrir el mismo atendiendo a impetiosas razones del servicio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 26, 0, 7, 0, 1, 6, 0, 0, 1, en el cargo de Subdirector General (1228), con un sueldo básico mensual de doce mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 12.500.—), a D. Emilio César Piccollo (M. I. 136.317 - D.M. 1 - Cl. 1915 - C.I. 1.917.989 de Pol. Fed.), con retención del cargo de Asesor de 5º que ocupa en la Presidencia de la Nación, sin percepción de haberes en este último mientras se desempeñe en aquellas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.

---

Ministerio del Interior

## RIFAS

### DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Autorízase emisión de una serie.

DECRETO Nº 12.110. — Bs. As., 28/9/1959.

VISTO el Expediente 19.569-D-1959, por el que la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones solicita la emisión de una serie más, para la rifa autorizada por Decreto 7.473/59,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones la emisión de una serie más, para la rifa que le fuera autorizada por Decreto 7.433, del 17 de junio de 1959, instituyéndose para la misma, el programa de premios establecido en el Decreto 8.937/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese agregado a su antecedente Expediente 10.492-C-1959.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

---

Ministerio del Interior

## PREVISION SOCIAL

### Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 12.114. — Bs. As., 28/9/1959.

VISTO el Expediente Nº 10.839-F-1959, relacionado con el beneficio de pensión para deudos del extinto auxiliar de la policía del ex Territorio Nacional de Formosa, Claudio Torres, fallecido el 19 de setiembre de 1958; resultando de las actuaciones producidas que la petición formulada a fojas 15/16 se halla encuadrada en las disposiciones de los artículos 45-a) y 50-a) del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, atento lo dispuesto por Decreto Nº 8.812/59 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acuérdase pensión a Sebastiana Giménez de Torres y Olga Delfín Torres, en el carácter de viuda e hija del ex auxiliar de policía destacado en Formosa, Claudio Torres.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

## PRESUPUESTO

**Establécese que no es de aplicación a un crédito del presupuesto la afectación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58.**

DECRETO Nº 11.848. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO que por Decreto Nº 9.769, de fecha 11 de noviembre de 1958, se dispone afectar en un 20 % y en un 40 % las autorizaciones para gastar, previstas en el presupuesto general de la Nación, correspondientes al Sector 2, Servicios y Sector 4, Inversiones, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que en el caso particular de la partida prevista en el Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro para atender subsidios, subvenciones, becas y contribuciones varias, la aplicación de las afectaciones dispuestas por el citado decreto impedirían cumplir con obligaciones ineludibles en el Sector 2, 1, A), circunstancia que aconseja en la emergencia exceptuar al crédito pertinente de la afectación establecida por el referido Decreto 9.769|58, Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase establecido que al crédito de la partida 2, 1, 31, 9, 331, 0, 0, 20, 0, 0, 2024, 0, prevista en el Anexo 31. Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|1959, con un importe de Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Tres mil Cuatrocientos Cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 58.483.440), fijado por Decreto número 5.491, del 6 de mayo de 1959, no le es de aplicación la afectación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 9.769, de fecha 11 de noviembre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein

Ministerio del Interior

## EMPLEADOS

**Adscripciones.**

DECRETO Nº 12.113. — Bs. As., 28|9|1959.

VSITO la solicitud formulada por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 3.891|57.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Secretaría Técnica), a partir del 22 de abril de 1959, a los siguientes agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación): Da. Rosa Elsa Porcelli (L. Cívica 1.937.631) y D. Héctor Carlos Guillermo Senn (M. I. 4.234.364, D. M. Bs. As., Clase 1929)

Art 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

DECRETO Nº 12.157. — Bs. As., 29|9|1959.

VISTO que los agentes de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fueron adscriptos a la Presidencia de la Nación a partir del 1º de marzo de 1959 según lo dispusiera el Decreto Nº 4.149|59, cuando en realidad debió haber sido desde el 24 del mismo mes y año, que es la fecha desde la cual fueron nombrados por Decreto Nº 3.625|59, a efectos de regularizar tal situación y subsanando el error cometido,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Considérese adscriptos a partir del 24 de marzo de 1959, a la Presidencia de la Nación al siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales: D. Juan Carlos Tissoni (M. I. 5.023.619, D. M. 18, Clase 1930, C. I. Nº 3.692.641 de la Policía Federal) y D. Néstor Florencio Sánchez (M. I. 4.155.676, D. M. Bs. As., Clase 1935, C. I. Nº 2.410.872 de la Policía Federal), rectificando así en su parte pertinente el Decreto Nº 4.149|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## SERVICIO EXTERIOR

**Extiéndese la jurisdicción del Agregado Aeronáutico Auxiliar en el Líbano.**

DECRETO Nº 11.741. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO las notas Nº 14.960 Cdc. 8 y 10, de fechas 14 de agosto y 20 de octubre de 1958, respectivamente,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Extender la jurisdicción del Vicecomodoro D. Mario Luis Griebén designado Agregado Aeronáutico Auxiliar a la Embajada de la República en Líbano, por Decreto Nº 1.046|58, a la República Arabe Unida, Irán, Turquía, Irak y Jordania, con efectividad al 6 de marzo de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón A. Abrahín

Secretaría de Hacienda

## BIENES DEL ESTADO

**TRANSFERENCIAS. — Autorízase la transferencia sin cargo a la Dirección General Impositiva, de bienes muebles pertenecientes al ex Instituto Nacional de Acción Social.**

DECRETO Nº 11.940 — Bs. As., 24|9|59

VISTO la gestión interpuesta por la Dirección General Impositiva (Expediente Nº 62.245|59 - D.G.C. y A.) con el objeto de obtener la transferencia sin cargo, de diversos muebles y máquinas de oficinas, provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social cuya descripción y precio original de compra se detalla en planillas anexas al presente decreto, y CONSIDERANDO: Que los elementos de referencia son de imprescindible y urgente necesidad para la repartición recurrente, como consecuencia de la tarea de reestructuración de sus dependencias en que se encuentra empeñada, con el propósito de agilitar, mejorar e intensificar la fiscalización de la recaudación impositiva; Que la carencia de fondos en las respectivas partidas presupuestarias, como consecuencia de las medidas de economía y de contención en los gastos impuestas por la difícil situación económico-financiera del Estado, no le permiten adquirir los bienes mencionados, en las condiciones prescriptas por el Decreto Nº 5.668|57; Que esta circunstancia no puede conformar un impedimento insalvable que entorpezca el desarrollo normal y eficiente de las tareas específicas de la dependencia precitada, tan fundamentales para la recuperación económica del país; Que por otra parte, los bienes cuya transferencia sin cargo se solicita, se encuentran en deficiente estado de conservación debido al uso prolongado a que han sido sometidos y muchos de ellos casi en condiciones de rezago; Por ello y atento lo aconsejado por la Dirección General de Suministros del Estado, a cuyo cargo se encuentra la liquidación de los bienes del ex Instituto Nacional de Acción Social, según lo dispuesto por el Decreto Nº 5.668|57;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la transferencia sin cargo, a la Dirección General Impositiva, de los bienes muebles pertenecientes al ex Instituto Nacional de Acción Social, cuyo detalle se consigna en las planillas anexas al presente decreto, como fojas 16|37 de estas actuaciones.

Art. 2º — La Dirección General de Suministros del Estado procederá al descargo de los bienes que transfiera a la Dirección General Impositiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y conveniará con esta última repartición el procedimiento a seguir para la entrega inmediata de los efectos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda (Oficina Decreto-Ley número 12.029|57) pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Comercio

## IMPORTACION

**REGIMEN CAMBIARIO. EXENCIONES. — Exceptúase de los recargos establecidos en el Decreto Nº 5.439/59 y de todo depósito previo a motores marinos que no produce la industria nacional y que se despachen a plaza antes del 31|12|59, bajo determinadas condiciones.**

DECRETO Nº 11.748. — Bs. As., 21|9|59

VISTO lo propuesto por la Comisión Asesora de Importaciones Decreto número 5.800|59, y CONSIDERANDO: Que existen embarcaciones pesqueras que permanecen inactivas por carecerse en plaza de los motores necesarios para la navegación; Que esta situación afecta al desarrollo de la industria pesquera, cuyas actividades el Poder Ejecutivo considera conveniente impulsar; Que las circunstancias señaladas imponen la necesidad de facilitar la importación de los motores marinos que no produce la industria local, destinados a dichas embarcaciones; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Exceptúase de los recargos establecidos en el Decreto Nº 5.439|59 y de todo depósito previo, a la importación de motores marinos que no produce la industria nacional y que se despachen a plaza antes del 31 de diciembre de 1959, a condición de que sean destinados a poner en servicio las embarcaciones pesqueras de Estado de Industria y Minería que la Secretaría de Estado de Marina confirme que se encuentran inactivas por falta de motor, o requieren por razones de eficiencia o seguridad el reemplazo del que tienen instalado.

Art. 2º — Los interesados en acogerse a las franquicias establecidas en el presente decreto, deberán solicitarlo a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la que establecerá el plazo de presentación de las solicitudes y extenderá los certificados de despacho a plaza de los motores a que se refiere el artículo 1º. La solicitud contendrá las especificaciones técnicas del motor que se requiere, identidad del propietario y nombre y número de matrícula de la embarcación donde será instalado, o indicará el lugar donde ésta se encuentra en construcción.

Art. 3º — La Prefectura Nacional Marítima, a requerimiento de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, intervendrá para certificar la necesidad de la colocación o cambio del motor. Verificará que éste se adapta a la embarcación para la que ha sido solicitado, practicará una última inspección para observar que ha sido efectivamente colocado en la misma, e intervendrá para asegurar que las embarcaciones equipadas con los motores desgravados mantengan el destino mencionado en el artículo 1º, por el tiempo mínimo que fija el artículo 4º.

Art. 4º — Las embarcaciones equipadas con motores desgravados de acuerdo a las prescripciones del presente decreto, mantendrán el destino indicado en el artículo 1º por un tiempo no menor a tres (3) años. Pasado ese lapso, los propietarios dispondrán libremente acerca del destino del motor y de la embarcación. En caso de cambio de dueño, la embarcación llevará consigo idéntica condición, la que comenzará a contar en todos los casos, desde el momento en que la Prefectura Nacional Marítima verifique que el motor quedó efectivamente instalado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Economía, de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio, de Finanzas, de Hacienda y de Marina.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni. — Gastón C. Clement. — Guillermo W. Klein

Ministerio de Economía

## SECRETARIA DE COMERCIO

**PRESUPUESTO. — Refuérzanse créditos.**

DECRETO Nº 11.779. — Bs. As., 22|9|59

VISTO el Decreto Nº 11.916, de fecha 30 de diciembre de 1958, por el que se establecen, a partir del 1º de enero de 1959, diversas reformas al régimen cambiario, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto Nº 3.315|59 la Secretaría de Estado de Comercio fue autorizada a aplicar el factor 3|50 sobre los coeficientes vigentes para las remesas de fondos al exterior, a fin de que dicha reforma no incidiera sobre el desenvolvimiento del Servicio Exterior de la referida Secretaría de Estado; Que, posteriormente, por Decreto Nº 10.125|59 se dispuso que el personal en el exterior debe recibir igual monto de divisas que las que percibía con anterioridad a la reforma cambiaria; Que en consecuencia es necesario prever la habilitación de los créditos respectivos; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Rebájase el Anexo 32, Crédito de Emergencia del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, en las sumas de veintiún millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 21.685.750), la Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) y un millón ciento veintiséis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.126.500), la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, (Sector 4) con destino a reforzar los créditos del Anexo 54, Secretaría de Comercio.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, incorpórase a las Secciones 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A), Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), A), Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 del Anexo Secretaría de Comercio Nº 54 del Presupuesto General de la Administración Nacional prorrogado para el ejercicio 1958|59 por imperio de los artículos 13 de la Ley de Contabilidad y 5º de la Ley Nº 14.794 y modificado por los Decretos Nros. 5.846|59, 6.379|59, 7.578|59, 10.125|59, y 10.395|59, las sumas de veintiún millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 21.685.750) y un millón ciento veintiséis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.126.500) respectivamente, de conformidad con el resumen que a continuación se inserta y con el detalle que se indica en planillas anexas:

**Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2) A), Erogaciones a Financiar con Recursos de Rentas Generales:**

| | | |
|---|---|---|
| Inciso 7, Gastos en Personal | $ | 14.845.000 |
| Inciso 9, Otros Gastos | " | 14.923.200 |
| Subtotal | " | 29.768.200 |
| **A deducir:** | | |
| Economías a realizar | $ | 8.082.450 |
| Total | " | 21.685.750 |

**Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4) A), Erogaciones a Financiar con el uso del Crédito Nº 3**

| | | |
|---|---|---|
| Inciso 9, Otros Gastos | $ | 1.418.100 |
| **A deducir:** | | |
| Economías a realizar | " | 291.600 |
| Total | " | 1.126.500 |

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Industria y Minería

## CONSEJO DE LA INDUSTRIA DE TRACTORES

**Integrantes.**

DECRETO Nº 11.740. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO el Expediente Nº 20.409|59 S. I. M., atento a la necesidad de llenar las vacantes producidas en el Consejo de la Industria de Tractores y a lo propuesto por las Secretarías respectivas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnanse para integrar el Consejo de la Industria de Tractores al Sr. Consejero del Instituto Nacional de Tecnología Industrial Ing. D. Simón Antonio Delpech (C. 1900, M. I. 200.468, D. M. 2), en representación de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y al señor Director Nacional de Política Económica y Financiera, D. Elvio Baldinelli (C. 1926, M. I. 4.771.622, D. M. 15), en representación de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos A. Juni.



**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

## CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

### ESTRUCTURA ORGANICA. — Apruébase provisionalmente.

DECRETO Nº 12.130 — Bs. As., 29|9|59

VISTO, la estructura orgánica presentada por la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proyectada de conformidad con los Decretos números 10.974|58 (Art. 1º inc. a), 10.975|58 (Art. 4º) y 11.709|58 (Art. 5º) que forman parte del Plan de Racionalización y Austeridad y lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58, y CONSIDERANDO Que la aprobación de la estructura orgánica propuesta resulta de conveniencia para el logro de los objetivos del mencionado Plan, atento que de esa forma se obtiene una disminución sustancial de los organismos existentes, sin afectar el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos; Que asimismo, la estructura aludida, proyectada con el asesoramiento del Instituto Superior de la Administración Pública, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58 en cuanto permitirá la aplicación de los Artículos 3º y 5º del Decreto Nº 3.133|58 (Ley número 14.509); Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase, provisionalmente, la estructura orgánica de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos anexa al presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Previsión Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo. W. Klein.

**Secretaría de Energía y Combustibles**

## CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

### SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.— Aplícanse beneficios.

DECRETO Nº 12.143 — Bs. As., 29|9|59

VISTO el Expediente número 21.602|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y CONSIDERANDO: Que Agua y Energía Eléctrica solicita la ratificación de la Resolución número 2.060 de fecha 11 de agosto del corriente año por la que dispone la aplicación de los beneficios acordados en las actas suscriptas entre el señor Delegado Personal del señor Presidente de la Nación en esa Empresa y las Empresas Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires y Compañía Italo Argentina de Electricidad y el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal por una parte y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza del Interior del País, con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por otra parte, a los trabajadores amparados por el Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato de Luz y Fuerza - Capital Federal que prestan servicios en la División Noroeste Gran Buenos Aires; Que la gestión de la Empresa mencionada obedece a las normas establecidas sobre el particular por Decreto número 7.589|59; Que las actas aludidas fueron oportunamente ratificadas por Decreto número 10.475|59; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución número 2.060 de fecha 11 de agosto del corriente año de Agua y Energía Eléctrica, para la cual se dispuso la aplicación de los beneficios acordados en las actas de fecha 10 de julio de 1959, ratificadas por Decreto número 10.475 59, para los trabajadores que amparados por el Convenio Colectivo de Trabajo del Sindicato de Luz y Fuerza - Capital Federal presten servicios en la División Noroeste Gran Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Carlos A. Juni.

**Secretaría de Finanzas**

## RECURSO JERARQUICO

### Desestímase.

DECRETO Nº 11.736 — Bs. As., 21|9|59

VISTO el Expediente Nº 643|59 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas en el que la Cooperativa de Previsión de Industriales Metalúrgicos Limitada interpuso recurso jerárquico contra la Resolución 055|E|3126|58 del Banco Central de la República Argentina de fecha 3 de julio de 1958, por la que se dejó sin efecto la prórroga acordada a la recurrente y se le impuso el pago de una multa de dos millones trescientos cinco mil doscientos noventa y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 2.305.291,65), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de dicha Secretaría de Estado a fs. 13|14, y CONSIDERANDO: Que de las multas que impone el Banco Central de la República Argentina, tan solo cabe el recurso de reconsideración que debe sustanciarse ante el propio Banco, conforme lo indica el artículo 2º del Decreto 4.750 del 3 de marzo de 1956; Que aún en el supuesto caso que fuere viable en razón de la materia la interposición del recurso jerárquico que prescribe el Decreto 7.520|44, ella sería extemporánea por cuanto la presentación se hizo con posterioridad al vencimiento del plazo de quince días que señala el mismo; Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desestímase por improcedente y extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por la Cooperativa de Previsión de Industriales Metalúrgicos Limitada contra la Resolución 055|E|3126|58 del 3 de julio de 1958 comunicada el día 15 de dicho mes y año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

### Renuncia.

DECRETO Nº 11.079. — Bs. As., 11|9|59.

VISTO las renuncias presentadas por los Miembros del Directorio de la Junta Nacional de Granos, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los Miembros del Directorio de la Junta Nacional de Granos que a continuación se mencionan: Presidente, señor Carlos A. Doi Villar, Clase 1912, Matrícula 924.486, D. M. 17, C. I. número 810.265, Capital Federal; Vocales, señores Eduardo Juan Venturino, Matr. 2.961.793, D. M. 46, C. I. 352.777, Provincia de Córdoba; Israel Icikson, Clase 1913, Matrícula 115.809, D. M. 1, C. I. 1.292.084, Capital Federal; José Martín, Clase 1918, Matrícula 393.270, D. M. 3; Mario Goldaracena, Clase 1910, D. M. Matrícula 240.938, D. M. 2, C. I. Nº 150.591, Capital Federal; Alfredo Genzano, Clase 1901, Matrícula 211.020, D. M. 2, C. I. 2.065.124, Capital Federal; Emilio Gregorio Rossler, Clase 1900, Matrícula 486.892; Raúl M. Urquiola, Cl. 1903, Matrícula 1.155.343, D. M. 19, C. I. 991.520, Provincia de Buenos Aires; Octavio J. Castellanos, Matrícula 16.261; Horacio C. Cook, Clase 1917, Matrícula 2.972.098, D. M. 2, C. I. 131.973, Provincia de Buenos Aires y Horacio Emilio Agote, Clase 1906, Matrícula 190.760, D. M. 2, C. I. 738.201, Capital Federal.

Art. 2º — Dánseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto

**Ministerio de Economía**

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 11.714. Buenos Aires, 21 de setiembre de 1959

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 10.400 del 25 de agosto próximo pasado, se ha aprobado el reajuste presupuestario del Anexo 51 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, para el ejercicio 1958|59, en el cual figuran los créditos disponibles para hacer frente a los gastos que ocasiona la aplicación de los beneficios establecidos por los Decretos números 4.631 y 4.632 del 22 de abril ppdo.; Que es necesario liberar a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento de las economías dispuestas por Decreto Nº 9.769|58, en la parte correspondiente al rubro "Gastos en Personal", a efectos de utilizar en forma total sus autorizaciones definitivas; Que no obstante ello, es de significar asimismo, que la economía de inversión de m$n. 22.785.171 fijada por Decreto número 10.400 del 25 de agosto de 1959, será cumplida por dicho Departamento de Estado, durante el ejercicio en curso; Que a efectos de contemplar el gasto que corresponde efectuar para la realización de la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias a realizarse en esta ciudad del 15 al 30 de septiembre de 1959, patrocinada por el Gobierno de la Nación y con los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), procede incluir una partida en el Item 631 — Dirección General de Cooperativas Agrarias que atienda las erogaciones respectivas; Por todo ello y atento a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990 de 26 de diciembre de 1957,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas, el presupuesto del Anexo 51 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Sección 1a, Título I — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Sector 4 — Sección 2a, Título I — Inversiones — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, puesto en vigencia para el ejercicio 1958|1959, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad y modificado por los Decretos números 1.117, 5.274, 6.208 y 10.400 de fechas 5 de febrero, 30 de abril, 15 de mayo y 25 de agosto ppdos., respectivamente.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjanse para el presupuesto del Anexo 51 — Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, Sección 1º, Título 1 — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Sector 4 — Sección 2º Título 1 — Inversiones — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito número 3, puesto en vigencia para el ejercicio 1958|1959 el Presupuesto General de la Administración, las sumas que se indican a continuación y de acuerdo al siguiente resumen:

**Sección 2º — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título 1 —**

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 — Gastos en Personal | 528.930.837 |
| Inciso 9 — Otros Gastos | 1.3.580.665 |
| Subtotal | 702.511.502 |
| A deducir: Economías a realizar | 58.781.304 |
| Total | 643.730.198 |

**Sección 2º — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título 1 — Inversiones (Sector 4)**

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 — Otros Gastos | 73.450.150 |
| A deducir: Economías a realizar | 29.380.060 |
| Total | 44.070.090 |
| Total Sección 1º y 2º | 687.800.288 |
| Total General | 687.800.288 |

Art. 3º — Las mayores economías fijadas en el artículo 2º del presente decreto, substituyen la afectación de créditos dispuesta por el Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía de la Nación y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y paso al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W Klein.

**Secretaría de Finanzas**

## BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### PRESUPUESTO. — Fíjase.

DECRETO Nº 11.206. — Bs. As., 14|9|59

VISTO: Lo informado por la Secretaría de Estado de Finanzas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que el artículo 10 de la Ley Nº 14.794 derogó el inciso h) del artículo 16 del Decreto-Ley Nº 13.130 —Carta Orgánica del Banco Industrial de la República Argentina—, por el cual se facultaba a su Directorio a aprobar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos; Que el primero de esos artículos dispone que, para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de contabilidad, el Poder Ejecutivo previa su aprobación incorporará al presupuesto general de la administración nacional correspondiente al ejercicio 1958|59, los presupuestos administrativos de las respectivas entidades descentralizadas; Que en virtud de formar parte el Banco Industrial de la República Argentina del grupo de organismos descentralizados cuyos gastos se financian con recursos propios, debe dar cumplimiento a dichas disposiciones; Que la inclusión del presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina correspondiente al ejercicio 1958'1959 constituye una medida de ordenamiento exigida por la actual estructura legal del Presupuesto General de la Nación; Que el costo resultante será atendido con los recursos del organismo; Por ello

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase a la Sección 1a, Título I —Servicios— Sector 2, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1958 - 1959, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53) el presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina, el cual asciende a la suma de m$n. 490.834.240 (Cuatrocientos noventa millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional) conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 2a, Título I —Inversiones— Sector 4, C) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958 - 1959, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Finanzas (Nº 53) el presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina, el cual asciende a la suma de m$n. 103.780.000 (ciento tres millones setecientos ochenta mil pesos moneda nacional) conforme al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1958 - 1959, del Banco Industrial de la República Argentina, en los importes que se indican a continuación:

2) SERVICIOS:

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 — Gastos en personal | 410.837.240 |
| Inciso 9 — Otros gastos | 79.997.000 |
| TOTAL: | 490.834.240 |

4) INVERSIONES:

| | |
|---|---|
| Inciso 9 — Otros Gastos | 103.780.000 |
| TOTAL: | 103.780.000 |
| TOTAL GENERAL: | 594.614.240 |

Art. 4º — Fíjase en la suma de m$n. 594.614.240 (quinientos noventa y cuatro millones seiscientos catorce mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional) el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1º y 2º —Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales— (Sectores 2 y 4 — 5 — 200) del Banco Industrial de la República Argentina para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959.

Art. 5º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Banco Industrial de la República Argentina para cargar al presupuesto para el ejercicio de 1958 — 1959 que se aprueba por el presente decreto, las imputaciones registradas por el Banco Industrial de la República Argentina en el presupuesto aprobado por Resolución del H. Directorio de dicho Banco de fecha 23 de diciembre de 1958 y complementario de fecha 18 de enero ppdo., que queda sin efecto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein

**Ministerio de Educación y Justicia**

## JUICIOS

### REPRESENTACION DEL ESTADO. — Actualízanse y modifícanse las normas reglamentarias que la rigen.

DECRETO Nº 11.972. — Bs. Aires, 25|9|59.

VISTO: Las distintas normas que reglamentan la defensa en juicio de los derechos del Estado; y CONSIDERANDO: Que es necesario actualizar, con ciertas modificaciones, esas normas reglamentarias de modo que se facilite la más rápida y eficaz defensa del Estado, no existiendo razón, por ello, para que la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, funcione separadamente de la Oficina de Asuntos Judiciales, que atiende los juicios directamente encargados al señor Procurador del Tesoro. Por ello y de acuerdo a lo propuesto por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — El Procurador del Tesoro representará a la Nación en los casos previstos por los arts. 1º de la ley 3.367 y 5º, inc. a) de la ley 12.954, cuando el Poder Ejecutivo lo considere necesario o conveniente, dictando el correspondiente decreto.

Art. 2º — Los Procuradores Fiscales ante los Tribunales Federales o Letrados, o los Agentes Fiscales ante los Tribunales locales, representarán a la Nación y a las reparticiones sin personería jurídica y a los organismos autárquicos que no tuvieren representantes judiciales, en los demás casos y en general, en los no previstos por leyes especiales o en el Decreto Nº 34.952 de noviembre 8 de 1947. — Los aludidos representantes fiscales serán facultados mediante resolución del Ministerio o Secretaría interesados si el monto del juicio no excediera de un millón de pesos; si excediera dicha suma o se tratara de un juicio de monto indeterminado, mediante decreto del Poder Ejecutivo; en ambos casos, con intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos o Asesoría Letrada correspondiente.

Art. 3º — La Oficina de Asuntos Fiscales creada por Decreto Nº 13.925, de diciembre 7 de 1932, funcionará en la Procuración del Tesoro de la Nación integrado con la Oficina de Asuntos Judiciales de esa Repartición, una sola dependencia, que en adelante se denominará Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales.

Art. 4º — Sin perjuicio de las funciones propias que corresponden a la actual Oficina de Asuntos Judiciales, la nueva Oficina podrá:

1º) Suscribir las providencias de mero trámite;

2º) Ejercer —por sí o por intermedio de los representantes fiscales— el contralor administrativo y procesal de los juicios en que la Nación sea parte o tenga interés en cualquier fuero, jurisdicción o instancia;

3º) Practicar las inspecciones que sean necesarias para la mejor defensa de los derechos del Estado, en la época y forma que indique el Procurador del Tesoro;

4º) Solicitar a los Procuradores y Agentes Fiscales todas las informaciones que estime pertinentes;

5º) Requerir directamente de las distintas reparticiones centralizadas o descentralizadas de la Administración Pública, las actuaciones administrativas, antecedentes, informes, instrucciones, pruebas y elementos que estimare conveniente para la defensa del Estado en juicio;

6º) Llevar constancia detallada de cada juicio, a cuyo efecto los citados representantes fiscales comunicarán a la oficina: a) dentro de tercero día, la fecha de promoción de los juicios y de las contestaciones de demandas, con indicación del Juzgado, y Secretaría intervinientes; b) semestralmente, a contar del 1º de enero de cada año, un detalle del movimiento de los juicios consignando su estado, repartición de origen y número y año del expediente administrativo correspondiente; c) la sentencia dictada en la causa, con síntesis de la misma; d) las resoluciones que fueren de interés y aquellas que aconseje la importancia del asunto.

Art. 5º — Cuando la Nación deba concurrir a juicio, el Ministerio o Secretaría de Estado interesados remitirán las actuaciones administrativas, antecedentes, informes, instrucciones, pruebas y demás elementos que fueren necesarios para la atención de la causa, a la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales, con prudente anticipación, sobre todo con relación a plazos de caducidad o prescripción, con el decreto o la resolución que corresponda; esta Oficina los girará, a sus efectos, al representante fiscal competente.

Si fuere necesario oponer excepciones al progreso de una acción, el Ministerio o Secretaría respectivos lo consignarán expresamente en las instrucciones aludidas, sin perjuicio de que los representantes fiscales las opongan directamente en caso de estimarlo necesario.

Art. 6º — Los representantes fiscales deberán promover o contestar las demandas dentro de los diez días de recibidas las actuaciones respectivas, salvo que existan motivos fundados para hacerlo antes o cuando sea necesario evitar una prescripción o caducidad.

Actuarán de acuerdo a las instrucciones que les imparta el Poder Ejecutivo o el Procurador del Tesoro y en su defecto, lo harán en la forma que mejor contemple la defensa del Estado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; el no recibir instrucciones o recibirlas fuera de término no justificará cualquier vencimiento de plazos.

Art. 7º — Los representantes fiscales requerirán directamente del Ministerio, Secretaría de Estado o repartición interesados, por intermedio del organismo que tenga a su cargo las funciones de asesoramiento jurídico, la remisión de aquellas actuaciones administrativas, antecedentes, informes, pruebas, elementos, etc., que reputen necesarios para la tramitación de las causas en que intervengan. En tales casos, las reparticiones administrativas mencionadas se comunicarán también directamente con los representantes fiscales.

Fuera de estos supuestos, y los que determine con carácter general el Procurador del Tesoro, las comunicaciones se realizarán a través de la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales.

Asimismo los representantes fiscales, previa opinión sobre el caso, podrán solicitar al señor Procurador del Tesoro por intermedio de la Oficina, instrucciones especiales de carácter jurídico que interesen a la tramitación de los juicios.

Art. 8º — Se reputará falta administrativa grave, que dará lugar a la aplicación de sanciones y a lo dispuesto por el artículo 1.112 del Código Civil, toda perención de instancia, caducidad, prescripción o dilación injustificada que se produzcan en los juicios en que actúen los representantes fiscales, debiendo intervenir en tales casos el Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 9º — Las peticiones sobre hechos y antecedentes a que se refieren los artículos 4º inc. 5), y 7º serán formuladas con la debida anticipación y deberán ser satisfechas por el organismo requerido dentro del término perentorio de 10 días hábiles, salvo impedimento debidamente justificado, so pena de la responsabilidad disciplinaria y civil que pudiera corresponder por los perjuicios que sufriese la Nación.

Art. 10. — Facúltase al Procurador del Tesoro de la Nación para dictar disposiciones complementarias, aclaratorias o interpretativas e impartir directivas básicas para el mejor cumplimiento del presente, así como las necesarias para la organización de la Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales.

Art. 11. — Deróganse los decretos números 13.925 de diciembre 7 de 1932; 4.369 de diciembre 19 de 1955 y 24 de febrero 11 de 1957; los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Decreto Nº 14.546 de noviembre 20 de 1943; los artículos 14, 17 y 19 del Decreto Nº 34.952 de noviembre 8 de 1947; el artículo 22, ap. 4), del reglamento aprobado por Decreto Nº 13.100 de octubre 21 de 1957, en lo que fuere incompatible con el presente, y toda norma reglamentaria que se oponga a este decreto.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Secretaría de Comercio**

## SECRETARIA DE COMERCIO

### PRESUPUESTO. — Modifícase y ordénase.

DECRETO Nº 11.984. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO lo necesidad de regularizar la situación de diverso personal adscripto a Secretaría de Comercio, y efectuar un reajuste de los créditos de Gastos Generales e Inversiones, y CONSIDERANDO: Que en el ámbito de la Secretaría de Comercio existe un determinado número de personal adscripto proveniente de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate cuya incorporación al presupuesto centralizado debe concretarse; Que para ello es posible hacer uso de las disponibilidades existentes en el presupuesto prorrogado para el corriente ejercicio en virtud de lo establecido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad; Que de un análisis de la marcha de las inversiones ha resultado la necesidad de reajustar los créditos del presupuesto de Gastos Generales e Inversiones a fin de adecuarlos a las reales necesidades de los servicios; Que dichas modificaciones se efectúan por compensación, sin alterar el total del presupuesto oportunamente aprobado, conforme lo autoriza el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 4.651|59 y sin perjuicio de dar cumplimiento a las economías dispuestas por el Decreto número 9.769|58; Que es necesario incorporar las previsiones para atender los gastos de ejercicios vencidos en el rubro "Gastos en Personal"; Que asimismo, corresponde disponer la correcta procedencia de las sumas destinadas a atender los créditos de "Inversiones caídas en ejercicios vencidos", cuya incorporación dispuesta por los Decretos Nros. 4.609|58 y 6.311|58, fuera objetada por el Tribunal de Cuentas de la Nación; Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y lo manifestado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícanse y ordénanse las Secciones 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, de la Secretaría de Comercio (Nº 54), del Presupuesto General de la Administración Nacional, prorrogado para el ejercicio 1958-1959, por imperio de los artículos 13º de la Ley de Contabilidad y 5º de la Ley 14.794 y modificado por los Decretos números 5.846|59, 6.379|59, 7.578|59, 10.125|59, 10.395|59 y 11.779|59, de acuerdo al resumen que a continuación se menciona y de conformidad al detalle consignado en las planillas anexas:

**SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS — TITULO I — SERVICIOS (SECTOR 2)**

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 - Gastos en Personal | 352.190.883 |
| Inciso 9 - Otros Gastos ..... | 102.514.662 |
| Total .......... | 454.705.548 |
| **A deducir:** | |
| Economías a realizar ...... | 18.048.700 |
| Total .......... | 436.656.848 |

**SECCION 2ª — PRESUPUESTO DE INVERSIONES PATRIMONIALES — TITULO I — INVERSIONES (SECTOR 4)**

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 9 - Otros Gastos ..... | 11.940.119 |
| **A deducir:** | |
| Economías a realizar ...... | 291.600 |
| Total .......... | 11.648.519 |

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Secretaría de Comercio (Nº 54) del Presupuesto General de la Administración Nacional prorrogado para el ejercicio 1958-1959 por imperio de los artículos 13º de la Ley de Contabilidad y 5º de la Ley Nº 14.794 y modificado por los Decretos Nros. 5.846|59, 6.379|59, 7.578|59, 10.125|59, 10.395|59 y 11.779|59, la suma de Cuatrocientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 470.000.—), conforme al detalle que se consigna seguidamente, destinada a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos:

**SECCION 1ª — PRESUPUESTO DE GASTOS — TITULO I — SERVICIOS (SECTOR 2)**

| | m$n. |
|---|---|
| Inciso 7 - Gastos en Personal | 470.000 |

Art. 3º — La suma de Cuatrocientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 470.000.— m|n.), a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales y la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.200.000.— m|n.), destinada a atender inversiones caídas en ejercicios vencidos, incluída en el presupuesto que se ordena por el artículo 1º del presente decreto, se tomará de "Recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3", de conformidad con lo establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57.

Art. 4º — Con motivo de la inclusión en el presupuesto que se aprueba por este decreto, de créditos para atender gastos e inversiones de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comercio y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que correspondan, al crédito disponible de "Gastos en Personal", las sumas imputadas a los cargos individuales que se suprimen.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

**Secretaría de Finanzas**

## RECURSO JERARQUICO

### Decláranse procedentes.

DECRETO Nº 11.615. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO el Expediente Nº 1.224|59 de la Secretaría de Estado de Finanzas que hace a los recursos jerárquicos planteados por empleados del Banco de la Nación Argentina contra la resolución de la Presidencia de dicha entidad de fecha nueve de octubre de 1958 por la que se aceptó el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Que dichos recursos se encuentran registrados en los expedientes números 7251, 7596, 7605, 7606, 7625, 7631, 7634, 7635, 7636, 7637, 7639, 7641, 7642, 7648, 7682, 7683, 7684, 7685, 7686, 7687, 7688, 7689, 7690, 7691, 7692, 7694, 7695, 7697, 7698, 7699, 7700, 7701, 7702, 7703, 7704, 7705, 7706, 7707, 7709, 7710, 7711, 7712, 7713, 7714, 7715, 7730, 7747, 7748, 7749, 7750, 7751, 7752, 7753, 7754, 7755, 7758, 7759, 7760, 7761, 7762, 7763, 7764, 7765, 7766, 7767, 7768, 7771, 7772, 7773, 7774, 7775, 7776, 7777, 7778, 7779, 7780, 7781, 7782, 7783, 7784, 7836 y 7837|58, de la Secretaría de Estado de Finanzas; y CONSIDERANDO: Que con fecha 31 de marzo de 1958, el Presidente del Banco de la Nación Argentina sancionó los despachos que contenían distintas promociones del Personal de la Casa Central, Agencias y Sucursales, en ejercicio de facultades que le son propias, en base a la información presentada por la Comisión Asesora de Promociones y las propuestas de ascensos y conformidad prestada por las autoridades de la precitada entidad. Que dispuestos los ascensos, la Junta Ejecutiva Central de la Asociación del Personal del Banco de la Nación Argentina impugnó los mismos. Que con fecha 21 de mayo de 1958 la Presidencia del Banco, resolvió ratificar todas las promociones sin perjuicio del estudio de los casos en que por error se hubiera postergado a algún empleado. Que ante la reiteración de impugnaciones formuladas por quienes representaban al personal de la Comisión Asesora de Promociones el Banco decidió el 25 de setiembre de 1958 no hacer lugar a las mismas declarando irreversibles los derechos adquiridos por los empleados ascendidos. Que ante medidas de fuerza, el Banco accedió a la invitación formulada por el señor Ministro de Trabajo y sometió la cuestión planteada a su arbitraje. Que el laudo arbitral, decidió retrotraer la situación del personal promovido con fecha 31 de marzo de 1958 a la posición existente antes de dicha fecha aceptándose el 9 de octubre de 1958 el temperamento sugerido, por lo que se dispusieron las medidas necesarias para su ejecución sin perjuicio de otorgar interinamente las funciones de los cargos respectivos a las personas que los desempeñaban. Que frente a ello los funcionarios afectados promovieron recurso jerárquico para obtener por dicha vía la reposición en la promoción de que fueron desposeídos. — Que analizado el acto administrativo de fecha 31 de marzo de 1958, que resolvió acordar las promociones, resulta inobjetable ya que la Presidencia del Banco de la Nación obró en ejercicio de facultades propias que le han sido conferidas por el inciso c del artículo 11 de la respectiva Carta Orgánica aprobada por Decreto Ley 13.129|57 y conforme a las normas estatuídas para el caso, no registrando el procedimiento seguido vicio alguno que permitan declarar su nulidad. Que por ser así, el acto administrativo tiene firmeza y validez en grado tal como para que los beneficiados con el mismo, adquieran titularidad de los derechos a que aquél hace referencia. Que por consiguiente la medida que retrotrajo a los funcionarios y empleados promovidos a la situación existente antes de la fecha en que tuvo lugar la misma equivalió prácticamente a la retrogradación, la que sólo puede tener lugar previo cumplimiento de las normas en vigor incluídas en el Reglamento Disciplinario Administrativo del Banco, las que en el caso no fueron tenidas en cuenta. Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Finanzas y la Procuración del Tesoro de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Decláranse procedentes los recursos jerárquicos interpuestos por el personal del Banco de la Nación Argentina, afectado por la resolución del 9 de octubre de 1958 que dispuso retrotraer a dicho personal a la situación que revistaba antes de la promoción efectuada el 31 de marzo de 1958.

Art. 2º — El personal mencionado, deberá ser puesto conforme la resolución del 31 de marzo de 1958, por cuanto el derecho al ascenso quedó con la misma irrevocablemente adquirido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Eustaquio A. Méndez Delfino

**Ministerio de Educación y Justicia**

## PRESUPUESTO

### Reajústanse créditos.

DECRETO Nº 11.913. — Bs. Aires, 23|9|59.

VISTO la necesidad de proceder al reajuste parcial de los créditos del presupuesto de "Cuentas Especiales" para el ejercicio de 1958|59 del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que tal medida resulta de imperiosa necesidad como consecuencia de las disposiciones contenidas en los Decretos números 4.631 y 4.632 de fecha 22 de abril del corriente año, por las que se aprueban las normas complementarias relativas al subsidio familiar y la bonificación por antigüedad a que se refieren los puntos 26º y 52º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 9.530|58; Que por otra parte, resulta menester incorporar el crédito necesario para el pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57; Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 3º de la Ley número 14.704, y 19º del Decreto-Ley número 16.990|57,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — En función de las autorizaciones conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 14.794 y 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, incorpórase al Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 (Sección 1ra., Título I, Servicios, Sector 2) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, la suma de dos millones cuatrocientos veinte mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 2.420.300) de conformidad al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, y que se tomará de Rentas Generales.

Art. 2º — Modifícase conforme al detalle que figura en planilla anexa al presente artículo el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59 correspondiente al Anexo: Cuentas Especiales - Nº 100, Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia - Nº 28 - Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2) - B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4.

Art. 3º — Modifícase de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa a este artículo, el Cálculo de Recursos destinado a la financiación del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1958|59, correspondiente a la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos, B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 7 - Ministerio de Educación y Justicia — Nº 28.

Art. 4º — Con motivo de la inclusión, en el ajuste que se aprueba por este decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990, cuando se disponga la afectación de los mismos el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme a las normas que rigen la materia a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiere, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso J) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

**Secretaría de Hacienda**

## PRESUPUESTO

### Modifícase.

DECRETO Nº 10.940. — Bs. As., 7|9|1959.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio de 1958-1959 de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones de que se trata tienen por finalidad primordial posibilitar la reestructuración y reequipamiento de los servicios a cargo de la Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de Aduanas, facilitando así la acción fiscalizadora de ambas dependencias; Que lo enunciado precedentemente, si bien implica incrementar las autorizaciones para gastar del Anexo 52 - Secretaría de Estado de Hacienda —modificación que por otra parte es factible concretar en virtud de lo autorizado por las Leyes 14.789 y 14.792— derivará en una mayor recaudación acrecentando por ende los recursos del Tesoro Nacional; Que correlativamente con la medida antes comentada es imprescindible reajustar los créditos correspondientes al resto de las reparticiones de la aludida Secretaría de Estado, a fin de asegurar el normal cumplimiento de los servicios a cargo de cada una de ellas, hasta finalizar la gestión del ejercicio 1958-1959; Por ello, atento la autorización conferida por los artículos 23º de la Ley Nº 14.789 y 11º de la Ley Nº 14.792 y lo establecido por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, puesto en vigencia para el ejercicio de 1958-1959 por la Ley Nº 14.794,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), las sumas de m$n. 22.140.000) Veintidós Millones Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional y (m$n. 15.067.000) Quince Millones Sesenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional destinadas a la reestructuración de los servicios a cargo de la Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de Aduanas, medida ésta que se dispone en función de lo establecido por los artículos 23º de la Ley número 14.789 y 11º de la Ley Nº 14.792, respectivamente.

Art. 2º — Con la distribución de los importes mencionados en el artículo 1º y por reestructuración de créditos, modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 3º — Incorpórase en función de lo establecido por el artículo 11º de la Ley Nº 14.792, al presupuesto de Inversiones Patrimoniales para 1958-1959 de la Sección 2ª — Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), la suma de m$n. 4.830.000) Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional.

Art. 4º — Con la distribución de la suma mencionada en el artículo 3º y por reestructuración de créditos, modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto de Inversiones Patrimoniales para 1958-1959 de la Sección 2ª — Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 — Secretaría de Estado de Hacienda (número 52).

Art. 5º — Los créditos vigentes y los que se modifican por el presente decreto, correspondientes al presupuesto de la Secretaría de Estado de Hacienda, constituyen las autorizaciones definitivas de gastos libres de afectaciones, para el Sector Servicios y para el Sector Inversiones a utilizar en el ejercicio de 1958-1959.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

**Ministerio de Defensa Nacional**

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

### PRESUPUESTO. — Distribución integral de créditos.

DECRETO Nº 11.945. — Bs. As., 24|9|59.

VISTO el Decreto Nº 8.389, de fecha 10 de julio de 1959, por el que se fijan los créditos presupuestarios con destino al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, y CONSIDERANDO: Que a efectos de facilitar la continuidad del cometido que desarrolla el citado Instituto se le autorizó un presupuesto en forma global; Que en tal sentido, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Nº 8.389|59, corresponde dictar la pertinente medida legal que fije la distribución integral de los créditos autorizados por el mismo; Que asimismo se hace necesario determinar en forma detallada la distribución de partidas individuales con que deberá contar el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas a los efectos de fijar el plantel básico de personal permanente; Que el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas cuenta con personal contratado para realizar tareas de tipo técnico especializadas que no revistan características de las comunes a que se refiere el artículo 30 del Decreto Ley número 16.990, convalidado por la Ley número 14.794; Que a tal efecto se hace necesario dictar la correspondiente medida que exima a dicho personal del régimen general a que se refiere el citado artículo 30; Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Distribúyese la suma de Cincuenta y Siete Millones Ciento Treinta Mil Trescientos pesos moneda nacional (m$n. 57.130.300) del Presupuesto de Gastos, Sección 1ª, Título I, Servicios (Sector 2), A, Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo, Presidencia de la Nación Nº 1, Item 655, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, conforme al resumen que seguidamente se indica y cuyo detalle figura en planillas anexas:

| | m$n. |
|---|---|
| Gastos en Personal | 62.720.300 |
| Economía de inversión a realizar | 9.590.000 |
| Sub-Total | 53.130.300 |
| Otros Gastos | 4.000.000 |
| Total | 57.130.300 |

Art. 2º — Distribúyese en la forma que se indica en la planilla anexa la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil pesos Moneda nacional (m$n. 1.400.000) del Anexo 1, Presidencia de la Nación, Item 655, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, en la Sección 2ª, Título I, Inversiones (Sector 4), A, Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Presupuesto General de la Nación.

Art. 3º — En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo el Artículo 5º de la Ley Nº 14.794, declárase de libre disponibilidad los cargos presupuestarios que se deriven de la distribución de créditos para gastos en personal, que se autoriza por el presente decreto.

Art. 4º — Hasta tanto se efectúen los ajustes presupuestarios correspondientes, autorízase a la Presidencia de la Nación y al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, a imputar a la partida global 2, 1, 1, 7, 655, 16, 20, 0, 0, 2908, los gastos emergentes del cumplimiento del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 4.994, de fecha 28 de abril de 1959, la bonificación por costo de vida, el aporte seguro colectivo y el aumento de emergencia incluído sueldo anual complementario y aporte patronal correspondiente a este concepto, por el período 1º de noviembre de 1958, al 31 de marzo de 1959, que quedan suprimidos a partir del 1º de abril de 1959, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del citado decreto.

Art. 5º — Exceptúase al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas de las disposiciones contenidas en el Artículo 30 del Decreto Ley Nº 16.990 convalidado por la Ley Nº 14.794.

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y al Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas, para cargar a los créditos que se distribuyen por el presente, las imputaciones realizadas hasta la fecha con cargo a los créditos de la Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Sector 5), Título II, Trabajos Públicos que le fueron autorizados para el Ejercicio 1958|1959.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Guillermo W. Klein

**Ministerio del Interior**

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### Encárgase interinamente de la cartera el titular de Defensa Nacional.

DECRETO Nº 12.081 — Bs. As., 28|9|59

ATENTO que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, doctor Luis R. Mac Kay, se ausentó a los Estados Unidos de Norteamérica, para concurrir a la VII Conferencia de la Comisión Nacional Norteamericana para la UNESCO,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Cartera de Educación y Justicia, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, doctor don Justo Policarpo Villar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

**Secretaría de Industria y Minería**

## INDUSTRIA AUTOMOTORES. — Normas a que deberán ajustarse las fábricas de automotores instaladas o que se instalen en el país.

DECRETO Nº 3.693 — Bs. As., 25|3|59

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que el Estado tiene la misión de promover al desarrollo de la industria en atención a su especial importancia como instrumento del progreso del país y de la elevación de su nivel de vida; Que esta actividad económica debe contar con garantías que estimulen las inversiones sobre la base de las exigencias de la técnica moderna y de acuerdo a las normas que el Estado imponga en el orden industrial en su acción de protección y fomento; Que es esencial para la economía nacional consolidar sus fuentes de trabajo y principalmente las vinculadas con el mejor aprovechamiento de los recursos actuales y potenciales, a fin de asegurar consecuentemente el bienestar social de los sectores laborales del país; Que la industria automotriz, por su gravitación económica y por los servicios que prestan los vehículos automotores tanto en el transporte de cargas como en el de pasajeros, merece un tratamiento especial que haga posible el establecimiento y ampliación de fábricas dentro del texto y espíritu de las leyes 14.780 de inversiones extranjeras y 14.781 de promoción industrial; Que el estado actual de la economía nacional requiere un adecuado sistema de prioridades en los tipos de vehículos a fabricar, con el objeto de satisfacer, en la forma más conveniente, las necesidades del país; Que la industria nacional está en condiciones de encarar una franca evolución en ese sentido, no solamente en lo referente a la fabricación en sí misma sino también en lo que respecta a la provisión en calidad, cantidad y precio, de los elementos básicos que integran dicha producción; adecuándose en su progreso a las necesidades que el ritmo creciente de la industria hace prever en el futuro por aplicación del presente régimen; Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Las fábricas de automotores instaladas o que se instalen en el país deberán ajustarse a las condiciones que establece el presente decreto y las leyes 14.780 y 14.781, en cuanto corresponda.

Art. 2º — Se entenderá por "fábrica de automotores" a los fines del presente decreto, todo establecimiento que integre en su planta una unidad automotriz completa en la que intervengan partes de industria nacional y partes importadas dentro de los límites establecidos en los artículos 7º, 8º y 9º de este decreto.

Art. 3º — La Secretaría de Industria y Minería aplicará el régimen establecido en el presente decreto. Las propuestas que incluyen inversiones extranjeras se regirán por la ley 14.780 y se tramitarán de acuerdo con los decretos números 1.594|58 y 2.483|58.

Art. 4º — Las empresas que soliciten ser incluídas en el régimen del presente decreto deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar amplia capacidad técnica y financiera;

b) Presentar planes de producción para un período no menor de cinco años;

c) El equipo, maquinaria y utilaje que proponga incorporar al país deberá estar compuesto por elementos y|o líneas de producción que no puedan ser provistos por la industria nacional en calidad y plazo de entrega adecuados;

d) Los equipos, maquinarias y respectivos utilajes que incorporen al país, deberán ser modernos y totalmente nuevos, pudiéndose admitir la sola excepción para equipos, maquinarias y utilajes no nuevos, cuando se trate de elementos especiales y de difícil disponibilidad y respondan a características de alto rendimiento y eficiencia a juicio de los organismos competentes indicados en el artículo anterior, cuyo valor CyF no exceda del 25 por ciento del valor CyF fehacientemente documentado del conjunto de equipos, maquinarias y utilaje que ingresen al país para la integración de la planta;

e) Los modelos que propongan producir en el país deberán corresponder, en cuanto a sus características técnicas y constructivas fundamentales, a modelos con los adelantos contemporáneos;

f) Las inversiones a efectuar en el país, deberán concretarse a un ritmo adecuado y conforme al cumplimiento de los planes programados.

Art. 5º — A los efectos de la aplicación del decreto se considerará como fecha de vencimiento del primer año de los planes de fabricación el 31 de diciembre de 1960.

Art. 6º — A los fines de la aplicación de este régimen se establecen las siguientes categorías:

Categoría A) Chasis para vehículo de carga y transporte colectivo, con capacidad de carga útil mínima de 500 kilogramos y máxima de 7.000.

Categoría B) Vehículos de pasajeros de tipo utilitario, con cilindrada no menor de 190 cm3. y de hasta 750 cm3., con exclusión de motonetas y motocicletas.

Categoría C) Vehículos de pasajeros de tipo económico con cilindrada de más de 750 cm3. y hasta 1.500 cm3.

Categoría D) Vehículos de pasajeros con cilindrada de más de 1.500 cm3. y hasta 2.500 cm3.

Categoría E) Vehículos de pasajeros con cilindrada de más de 2.500 cm3.

Categoría F) Toda clase de vehículos no comprendidos en las categorías anteriores.

Art. 7º — Las empresas que produzcan vehículos comprendidos en la categoría A abonarán un recargo del 20 por ciento sobre los siguientes porcentajes del valor CyF del vehículo.

| 1er. año | 2do. año | 3er. año | 4to. año | 5to. año |
|---|---|---|---|---|
| 45 | 40 | 35 | 30 | 20 |

Se abonará un recargo del 100 por ciento sobre el 5 por ciento del valor CyF del vehículo en los primeros cuatro años y sobre el 10 por ciento del mismo valor en el 5º año.

Por todo lo que se importe en más de los porcentajes antes mencionados durante los cinco años de vigencia del régimen, y hasta completar el 60 por ciento del valor CyF del vehículo, se abonará un recargo especial del 300 por ciento.

Art. 8º — Las empresas que produzcan vehículos comprendidos dentro de las categorías B, C, D y E, abonarán un recargo del 40 por ciento sobre los siguientes porcentajes del valor CyF del vehículo:

| Categoría: | 1er. año | 2do. año | 3er. año | 4to. año | 5to. año |
|---|---|---|---|---|---|
| B | 45 | 40 | 35 | 25 | 10 |
| C | 40 | 35 | 30 | 20 | 10 |
| D | 35 | 30 | 25 | 15 | 10 |
| E | 30 | 25 | 20 | 15 | 10 |

Por todo lo que se importe en más de los porcentajes antes mencionados durante los primeros cuatro años de vigencia del régimen y hasta completar el 60 por ciento del valor CyF del vehículo se abonará un recargo especial del 300 por ciento.

Art. 9º — Las empresas que produzcan vehículos comprendidos dentro de la categoría F, abonarán un recargo del 40 por ciento sobre los siguientes porcentajes el valor CyF del vehículo:

| 1er. año | 2do. año | 3er. año | 4to. año | 5to. año |
|---|---|---|---|---|
| 20 | 15 | 10 | 5 | 5 |

Por todo lo que se importe en más de los porcentajes antes mencionados, durante los primeros 4 años de vigencia del régimen y hasta completar el 40 por ciento del valor CyF del vehículo, se abonará un recargo especial del 300 por ciento.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería extenderá a cada empresa certificados que autoricen el despacho a plaza en las condiciones indicadas más arriba, de los montos resultantes de la aplicación de los artículos 7º, 8º, 9º y 11º a los planes de fabricación que se aprueben.

Art. 11. — Se autorizará a cada empresa la importación de hasta el 10 por ciento del monto importado anualmente, con destino a cubrir pérdidas y reposiciones de partes importadas para vehículos fabricados dentro del presente régimen; asimismo a fin de atender el servicio de repuestos de los mismos. Esta importación abonará un recargo del 100 por ciento del valor CyF.

Art. 12. — A los efectos establecidos en este decreto se entenderá por valor CyF del vehículo, el valor FOB del vehículo completo, sin encajonar y con los elementos complementarios indispensables para su buen funcionamiento y uso con más el flete correspondiente hasta el puerto de Buenos Aires.

Art. 13. — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos será sancionada hasta con la supresión de los beneficios acordados por el presente decreto.

Art. 14. — Las autorizaciones se ajustarán a las necesidades previsibles del mercado, la importancia y características de las empresas, incidencia en la balanza de pagos y protección a la industria nacional.

Art. 15. — Las propuestas para instalar nuevas fábricas de automotores quedarán sujetas a las disposiciones de este decreto, conforme a la fecha y estado de evolución en que se encuentre el régimen.

Art. 16. — Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido en este decreto.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Finanzas y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Industria y Minería a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alberto V. Tedín. — Antonio López. — Ricardo Lumi. — José C. Orfila.

Secretaría de Industria y Minería

## INDUSTRIA

### AUTOMOTORES. — Fiscalización del cumplimiento de los planes de producción y de integración de fábricas en la industria de automotores.

RESOLUCION Nº 96.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959.

VISTO el Decreto Nº 3.693|59, referento al régimen de automotores, y CONSIDERANDO: Que corresponde fiscalizar el cumplimiento de los plazos de producción y de integración de fábricas, aprobados en su oportunidad, a los efectos de asegurar la realización de los mismos, evitando que se desvirtúe la finalidad primordial de desarrollo industrial a que tiende el sistema vigente sobre fabricación de automotores; Por ello,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Las firmas que posean planes de fabricación aprobados deberán presentar antes del 31 de enero de cada año constancia fehaciente del cumplimiento de los planes de producción e integración de su planta industrial correspondiente al año anterior.

2º — Hasta tanto se dé cumplimiento a lo indicado en el apartado anterior, esta Secretaría de Estado extenderá solamente certificados por un monto equivalente al cincuenta por ciento del que corresponda al plan de producción del año subsiguiente.

3º — Los saldos de certificados de cada año y material importado que no hubiesen sido utilizados en la fabricación de vehículos, serán transferidos al período siguiente, reduciéndose en iguales cantidades los certificados a expedirse en el referido año.

4º — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, o cuando se comprobase que la información producida no se ajuste a la realidad, se suspenderá la extensión de certificados al infractor, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponderle, conforme a las disposiciones vigentes.

5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Juni.

Secretaría de Industria y Minería

## INDUSTRIA

### AUTOMOTORES. — Autoridades de aplicación.

RESOLUCION Nº 62.

Buenos Aires, 3 de abril de 1959.

VISTO el Decreto Nº 3.693 del 25 de marzo de 1959 que establece el régimen de la industria automotriz, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del citado decreto encomienda a esta Secretaría de Estado la aplicación de dicho régimen; Que, asimismo es misión primordial de la misma propiciar y aplicar las medidas de gobierno relacionadas con el desarrollo de las actividades industriales; Que, por lo tanto, se hace necesario constituir un órgano idóneo para la inmediata aplicación de dicho decreto, adecuando para ello el plantel técnico-administrativo con que cuenta esta Secretaría, Por ello,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Encomendar al señor Subsecretario de Industria la dirección de las gestiones y tramitaciones emergentes de la aplicación del Decreto Nº 3.693|59, dentro de la órbita que compete a esta Secretaría de Estado.

2º — El Sr. Subsecretario de Industria, dispondrá la integración de una comisión, cuya presidencia ejercerá, a los efectos del mejor cumplimiento de la función encomendada.

3º — Regístrese, publíquese y archívese.

Tedín.

Secretaría de Industria y Minería

## INDUSTRIA

### AUTOMOTORES. — Plantas de producción e integración de plantas industriales.

RESOLUCION Nº 145

Buenos Aires, 17 de junio de 1959.

VISTO lo aconsejado por la Comisión Asesora Provisoria para la aplicación del régimen de automotores, Decreto número 3.693|59 y; CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el artículo 3º del mencionado decreto, corresponde a esta Secretaría la aplicación del sistema que en el mismo se establece, siendo necesario a tal fin, la fijación de normas claras para que los interesados en acogerse a sus beneficios, conozcan el alcance del régimen vigente en materia de automotores. Que el artículo 13º del Decreto Nº 3.693|59 prevé la posibilidad de que sean violados los fines tenidos en vista al dictar esas normas, por los beneficiarios de ellas, y determinando que la sanción a aplicarse en tales casos podría llegar hasta la supresión de los beneficios que el régimen les otorga. Que, en consecuencia, se hace necesario adoptar las debidas providencias a los efectos de asegurar el cumplimiento de los planes de producción que se aprueben, para evitar que se desvirtúe la finalidad primordial de desarrollo industrial a que tiende el sistema legal vigente sobre plantas de fabricación de automotores. Por todo ello,

**El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:**

1º — Los planes de producción e integración de plantas industriales para fábricas de automotores, que serán sometidos a la aprobación de esta Secretaría, deberán ser cumplimentados íntegramente dentro del plazo de cinco (5) años previstos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.693|59.

2º — Las modificaciones parciales que, por causas sobrevinientes y atendibles, deban introducir las empresas a sus programas originarios, deberán ser presentadas con carácter previo, para la aprobación de esta Secretaría, sin cuyo requisito no serán tenidas en consideración.

3º — La paralización o incumplimiento de los planes aprobados, por causas imputables a la empresa, traerá aparejada la suspensión inmediata de las franquicias de que gozare por aplicación del régimen vigente, sin perjuicio de hacer efectivas las sumas correspondientes a los derechos o recargos aduaneros o cambiarios de que fuera eximida por aplicación de las normas del Decreto Nº 3.693|59, por todos los materiales que haya importado en la aplicación del plan aprobado.

4º — Anualmente se harán los ajustes de los montos sobre los cuales se aplique la reducción de recargos, en base al plan general oportunamente aprobado, y en caso de haberse importado en más, dicha cantidad será imputada al año siguiente, con deducción de los importes que correspondan, según sean los porcentajes a aplicar en dicho año.

5º — Se considerará producción anual la cantidad de automotores totalmente terminados y entregados por la fábrica al día 31 de diciembre de cada año.

6º — Para la aprobación de los planos de producción y a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraen las empresas que se acojan a los beneficios del Decreto Nº 3.693|59 se tendrá especialmente en cuenta la capacidad financiera de los peticionantes y si no resultare suficiente, se podrán requerir las garantías que con tal finalidad se estimen necesarias.

7º — A los efectos de la aplicación del artículo anterior, podrá exigirse el afianzamiento de tales obligaciones mediante documento a la vista que cubra hasta el cien por ciento (100 %) del monto total de divisas autorizadas a despachar de acuerdo al plan anual de producción, calculado sobre la base del tipo de cierre comprador vigente a la fecha de aprobación de dicho plan, teniendo en cuenta que el monto de dicha documentación no podrá exceder de la responsabilidad neta estimada de la firma, determinada sobre la base de su capital líquido (capital realizado más reservas libres) según balance, la que podrá ser complementada con avales, garantías de terceros u otras garantías, a satisfacción.

En caso de que el interesado así lo solicite podrá considerarse como complemento del capital líquido, el monto de sus bienes de uso (Activo fijo) revaluado a la fecha de la presentación, lo cual deberá documentarse fehacientemente mediante un estudio técnico-económico, previamente aprobado por esta Secretaría, considerando el cincuenta por ciento (50 %) del incremento de patrimonio motivado por dicha revaluación.

8º — En el supuesto previsto en el artículo anterior, los documentos serán reajustados anualmente de acuerdo a los planes de producción previstos.

9º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Tedín.

Ministerio de Educación y Justicia

## EMPLEADOS

### Renuncias.

DECRETO Nº 11.858 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.442|1959, en el que la señora Haydée Dominga Stábile de Genta, Oficial 9º, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia, eleva su renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 21 de septiembre de 1959, la renuncia presentada por la señora Haydée Dominga Stábile de Genta (L.C. 383.380 - C.I. 1.899.544 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 9º del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DECRETO Nº 11.859 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.322|1959, en el que la señora Alba Nélida Telechea de García Rúa, Oficial 3º, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia, eleva su renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

**El Presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de septiembre de 1959, la renuncia presentada por la señora Alba Nélida Telechea de García Rúa (L.C. 2.157.416 - C.I. 2.100.179 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 3º, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DECRETO Nº 11.860 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.446|1959, en el que el señor Jaime Bartolomé Grosso, Oficial 3º, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia, eleva su renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 3 de septiembre de 1959, la renuncia presentada por el señor Jaime Bartolomé Grosso (Clase 1906 - D.M. 1 - Matrícula 29.351 - C.I. 1.506.409 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 3º, del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DECRETO Nº 11.866 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.635|1959, en el que el señor Carlos Andrés Puyol, Oficial 7º, de la Dirección General de Administración de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, eleva su renuncia al cargo.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 10 de septiembre de 1959, la renuncia presentada por el señor Carlos Andrés Puyol (Cl. 1925 - D.M. 21 - Matrícula 1.247.999 - C.I. 2.158.205 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 7º, de la Dirección General de Administración de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DECRETO Nº 11.868 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.700|1959, en el que la señora Sara Cajiau de Calvo, Auxiliar Mayor del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales del Ministerio de Educación y Justicia, eleva su renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de setiembre de 1959, la renuncia presentada por la señora Sara Cajiau de Calvo (L.C. 464.426 - C.I. 2.378.191 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar Mayor, del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

**Ministerio de Educación y Justicia**

DECRETO Nº 11.869 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.651|1959, en el que el Auxiliar 6º, —Personal de Servicio— de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor del Ministerio de Educación y Justicia, señor Alberto Sandjian, eleva su renuncia al cargo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de setiembre de 1959, la renuncia presentada por el señor Alberto Sandjian (Cl. 1931 - D.M. Bs. As. - Matrícula 4.072.852 - C.I. 2.520.012 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 6º, —Personal de Servicio— de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

DECRETO Nº 11.870 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.652|1959, en el que el Oficial 9º, de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor del Ministerio de Educación y Justicia, señor Francisco Basilio Serp, eleva su renuncia al cargo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 8 de setiembre de 1959, la renuncia presentada por el señor Francisco Basilio Serp (Clase 1930 - D.M. Bs. As. - Mt. 4.239.403 - C.I. 2.641.211 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 9º, de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios y de Propiedad del Automotor del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

DECRETO Nº 11.871 — Bs. As., 23|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.635|1959, en el que el Oficial 5º, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, señor Juan Bautista Cubas, eleva su renuncia al cargo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de septiembre de 1959, la renuncia presentada por el señor Juan Bautista Cubas (Cl. 1930 - D.M. 1 - Mt. 4.0?3.181 - C.I. 2.816.349 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 5º, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

DECRETO Nº 11.928 — Bs. As., 24|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.764|1959, en el que el Oficial 7º, —Personal de Servicio— de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, señor Victorio Sanfilippo, eleva su renuncia al cargo, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de septiembre de 1959, la renuncia presentada por el señor Victorio Sanfilippo (Cl. 1913 - D.M. 3 - Mt. 373.255 - C.I. 1.368.029 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 7º, — Personal de Servicio— de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

---

**Ministerio del Interior**

## POLICIA FEDERAL

### Déjanse sin efecto bajas.

DECRETO Nº 11.727 — Bs. As., 21|9|59.

VISTO el Expediente número 32.204, letra S, del año 1958, en el que el ex Inspector General (R.) de la Policía Federal, Teodoro Carmelo Sabbino, solicita se deje sin efecto la baja dispuesta por Decreto Nº 2.924 del 6 de marzo del corriente año; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el mismo y atento lo manifestado por la citada dependencia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto número 2.924 de fecha 6 de marzo de 1959, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Déjase sin efecto la exoneración del ex Inspector General (R.) de la Policía Federal, Teodoro Carmelo Sabbino, dispuesta por Decreto Nº 9.701 del 29 de mayo de 1956".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

---

DECRETO Nº 11.728 — Bs. As., 21|9|59.

VISTO el Expediente número 15.416 — R — 1958, en el que el ex Comisario (R.) de la Policía Federal, Adolfo Enrique Rodríguez, solicita se deje sin efecto la baja dispuesta por Decreto número 2.925, de fecha 6 de marzo de 1959; teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en el mismo y atento lo manifestado por la citada dependencia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto número 2.925 de fecha 6 de marzo de 1959, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Déjase sin efecto la exoneración del ex Comisario (R.) de la Policía Federal, Adolfo Enrique Rodríguez, dispuesta por Decreto número 9.701 del 29 de mayo de 1956".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

---

**Secretaría de Finanzas**

## SEGUROS

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES.
— Autorízase a favor de accionarios de nacionalidad extranjera.

DECRETO Nº 11.73? — Bs. As., 21|9|59.

VISTO el Expediente número 2585|59 del Registro de la Secretaría de Estado de Finanzas relacionado con la transferencia de acciones de "Iguazú", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima a favor de accionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley número 12.988, aprobado por Decreto número 10.337|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de dos mil quinientas veinte (2.520) acciones de "Iguazú", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, en la siguiente forma: a) Ciento veinte (120) acciones pertenecientes a Alfredo Matter, a favor de Johann Spillmann; y b) Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones, pertenecientes a Alberto Carlos Henry Bodmer, ciento ochenta y tres (183) acciones; a Marcelo Waldemar Bodmer, un mil ciento setenta y seis (1.176) acciones; a Tito Alberto Bodmer, quinientas veinticuatro (524) acciones; a Alberto Pablo Gfeller, ciento once (111) acciones; a Moreno Panouchado, doscientas ochenta (280) acciones; y a Ramón Santamarina, ciento veintiséis (126) acciones, a favor de Panamacs Trading Insurance. S.A.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Eustaquio A. Méndez Delfino.

# AVISOS OFICIALES
## NUEVOS

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría del Transporte

**Dirección Nacional de Autotransporte**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría dentro, de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 4.922/50. — Nombre de la empresa: Cooperativa Obrera de Camioneros de Rosario Ltda. — Domicilio de la misma: Fraga 145, Rosario (Prov. de Santa Fe). — Clase de servicio: Cargas Generales. — Itinerario: Entre las ciudades de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, utilizando las rutas nacionales números 5, 188 y 9. — Estos servicios se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400.— e.9|10-Nº L.14.832-v.9|10|59

---

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 13.065|58 Cde. Nº 1.

Nombre de la Empresa: "Expreso Liniers" S. R. L.

Domicilio de la misma: Pueyrredón Nº 145, Capital Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Saladillo (Prov. de Buenos Aires), parte de los servicios que actualmente presta entre la Capital Federal y Lobos (Prov. de Buenos Aires). — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400.— e.9|10-Nº 14.791-v.9|10|59

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Finanzas

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
**Departamento Jurídico**
**Oficina Jurídica de Casa Matriz, La Plata, Provincia de Buenos Aires.**
**Concurso de Antecedentes.**

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para la provisión del cargo de Procurador de la Oficina Jurídica de Casa Matriz, de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, fijándose un plazo de diez (10) días para la inscripción en el concurso y la presentación de títulos y antecedentes, que deberá efectuarse en la Casa Central, calle San Martín 137, 4º piso, Capital Federal, (Oficina Jurídica), de 12 a 19 hs.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.573-v.10|10|59

---

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Venta de Automotores**
**Licitación Pública Nº 12**

5 (cinco) Automóviles Kaiser Manhattan, modelo año 1955, sedan 4 puertas.

6 (seis) Rurales Mercedes Benz, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera (3 modelos año 1953 y 3 modelos año 1954).

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1957, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera, asientos delanteros y trasero.

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1958, con capota completa, asientos delanteros y trasero.

Todos ellos en el estado en que se encuentran.

Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avda. del Libertador General San Martín 1850, Subsuelo, de lunes a viernes, de 9 a 19.

Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

Apertura de las ofertas: 22 de octubre de 1959, a las 14.

e.29|9-Nº L-14 358-v.9|10|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Marina

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL**

Venta de: Ex Cañonero A.R.A. "Rosario".

La unidad se encuentra fondeada en la Base Naval de Río Santiago, donde podrá ser inspeccionada todos los días hábiles, de lunes a jueves de 8 a 12 y de 14 a 16 horas y viernes de 8 a 12 horas, recabando el permiso correspondiente al señor Jefe del Departamento Arsenal de la Base Naval de Río Santiago.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.1º|10-Nº L-14.439-v.13|10|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Transporte

**EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO**

La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, lleva a conocimiento de las firmas interesadas que ha establecido un contrato tipo por el sistema de "Coste y dante ferroviario, el que puede ser consultado o adquirido al precio de m$n 50 el ejemplar en la Oficina de Licitaciones de la Superintendencia de Compras y Almacenes, sita en la Avda. Corrientes número 389 5º piso de esta Capital.

Las firmas que se encuentren capacitadas e interesadas en la realización de este genero de trabajos, conforme con los lineamientos del referido "Contrato tipo" y documentación adjunta, deberán comunicarlo por escrito a la Superintendencia de Compras y Almacenes de esta Empresa, en sobre cerrado que entregarán bajo recibo en la Oficina de Licitaciones, aportando, además de los datos requeridos, toda otra información que permita formar juicio sobre la capacidad técnica e Costas" para la realización de reparaciones y|o reconstrucciones de material rodante industrial de la firma.

e.29|9-Nº 14.382-v.9|10|59

# LICITACIONES
## NUEVAS

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**
**DIVISION ADQUISICIONES**

Llámase a licitación pública para el día 20 (veinte) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

**Expediente Nº 246**

Licitación Pública Nº 59|59: Cabezal de centelleo tipo RCL; cristal Zn S tipo RCL; cabezal de centelleo, blindado; aro universal tipo RCB; tubos de BF3; fuentes de tensión; preamplificador, amplificador tipo RCL; analizador diferencial, integrador, registrador; escalímetro; cargador de dosímetros; monitores portátiles, tipo Nuclear Chicago, íd. de laboratorio; dosímetros de bolsillo; caja de absorbedores calibrados; fuentes de poder transistorizadas, oscalímetro transistorizado, íd. integrador, íd. amplificador lineal, gabinete tipo RCL. — Apertura: 10 (diez) horas.

**Expediente Nº 272**

Licitación Pública 63|59: Fresadora universal, recorrido long. automático, 280 mm.; íd. a mano, 300 mm. motor de 1 HP. 220|380 V. Rectificadora de banco, para actuar por medio de copa recta, superficies planas; movimiento horizontal a mano. Motor 3 HP. — Apertura: 11 (once) horas.

**Expediente Nº 250**

Licitación Pública Nº 61|59: Máquina dobladera, pestañadora, para chapas, largo útil 2 metros, espesor a doblar 2 mm. Completa. Soldadora rotativa eléctrica, escala de soldadura regulable, doble control continuo amperaje y voltaje, llave inversora de polaridad, capacidad soldadura 40 a 330 amp. en servicio continuo y 40 a 400 amp. en forma intermitente. Motor eléctrico trifásico, 380|660V, CA 50 ciclos, arranque estrella triángulo. — Apertura; 12 (doce) horas.

**Expediente Nº 260**

Licitación Pública Nº 69|59: Cubiertas para automotores, según cantidades y medidas siguientes: 145 de 600 x 16; 50 de 650 x 16; 60 de 670 x 15; 150 de 700 x 16; 60 de 750 x 20; 7 de 825 x 20. — Apertura: 14.30 (catorce y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E.: 70-7711 int. 66, diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe de Departamento de Administración.

e.9|10-Nº L-14.690-v.13|10|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 225. P/59, para la adquisición de Uniformes y Ropa de Trabajo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 19 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|10-Nº L.14.701-v.21|10|59

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 19 de octubre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.431/59, a las 10.45 hs.: Azulejos, Cemento, Cal, etc.

Expte. Nº 31.453/59, a las 11.15 hs.: Tornillos, Bisagras, Clavos, etc.

Expte. Nº 318.852/59, a las 12 horas: Gelatina, Aceite de Ricino.

Informes y Pliegos: En la Dirección Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Of. 411, Capital.

e.9|10-Nº L.14.702-v.13|10|59

## Secretaría de Finanzas

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**
**Expediente Nº 89.049/59**
**Licitación Pública Nº 9/59**
**Nota Nº 236/59**
**Gerencia de Finanzas**

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 9/59 para la adquisición de máquinas de impresión indirecta.

Fecha y lugar de apertura: 16|10|59, a las 10 horas, en Libertad 1235, Capital.

Retiro de Pliego y Condiciones: en Suministros sito en dicha dirección de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.9|10-Nº L.14.703-v.13|10|59

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 19.124/59**

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 3 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, por la contratación de servicios anuales de encerado y limpieza de pisos, etc.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.9|10-Nº L.14.704-v.21|10|59

**Expediente Nº 18.672/59**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 21 de octubre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de hilos, tipo sisal y de algodón.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, octubre 9 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.9|10-Nº L.14.705-v.13|10|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comodoro Rivadavia (Chubut)**
**Licitación Pública Nº 55**

Ampliación Edificio Administración Yacimiento Cañadón Seco. — Apertura: 23 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliegos: m$n. 500. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|10-Nº L.14.699-v.15|10|59

**Comodoro Rivadavia (Chubut)**
**Licitación Pública Nº 56/59**

Construcción y conservación de caminos en Cañadón Seco y zona de influencia. — Apertura: 30|X|1959, a las 10.30 horas. — Pliegos: $ 500 m|n. — Datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF, en Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|10-Nº L.14.700-v.21|10|59

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Postergación Licitación Pública Nº 56|58 Obras Civiles Central Hidráulica "Agua del Toro". — Provincia de Mendoza**

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 56|58, cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 2524|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L.14.725-v.15|10|59

**Postergación Licitación Pública Nº 72|58 Instalaciones Electromecánicas Central Hidráulica "Agua del Toro"**
**Provincia de Mendoza**

Comunícase a los interesados que la apertura de la Licitación Pública número 72|58 cuya fecha estaba fijada para el día 7 de octubre del corriente año, ha quedado diferida por Resolución número 190|58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L.14.726-v.15|10|59

**Postergación Licitación Pública Nº 190|58 Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"**

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2527|59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública Nº 190/58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L.14.727-v.15|10|59

**Postergación Licitación Pública Nº 57|58 Obras Dique de Embalse "Cabra Corral" Provincia de Salta**

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 2526|59, se ha prorrogado la apertura de la Licitación Pública número 57-58 hasta nuevo aviso.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.9|10-Nº L.14.728-v.15|10|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle M. Leguizamón Nº 1470, ocupado por la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 361.224.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.9|10-Nº L-14.691-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en General Belgrano, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por la escuela Nº 224. — Presupuesto Oficial m$n. 319.280.—

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en esta Dirección General, calle Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Seccional de La Plata, calle 45 Nº 307, Pcia. de Buenos Aires el día 16 de octubre de 1959 a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General y en la Inspección Seccional mencionada, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.692-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 55 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Vernet 183|91 ocupado por la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º. — Presupuesto Oficial m$n. 250.460.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.693-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle M. de Forcel de Peralta 1437 ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º — Presupuesto Oficial: m$n. 262.500.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.694-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 84 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cuba 2039, ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 432.590.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.695-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 110 para adjudicar los trabajos de reparación en la escuela Nº 224 de General Belgrano — Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: m$n. 319.280.—

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Seccional de La Plata, calle 45 Nº 307, el día 16 de octubre a las 14 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los dos organismos citados todos los días hábiles de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L 14.696-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 108 para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela Nº 53 de Villa Cabrera — Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial m$n. 7.300.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital y simultáneamente en la inspección Seccional de Escuelas de Córdoba, Independencia 275, Provincia de Córdoba, el día 28 de octubre a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14 732-v.21|10|59

**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a Licitación Pública Nº 109, para adjudicar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela Nº 679 de Brea Puñuna, Provincia de Santiago del Estero.

Presupuesto oficial: m$n. 3.500.000.

La apertura de las ofertas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en la Inspección Seccional de la Provincia de Santiago del Estero, Belgrano 485, Santiago del Estero, el día 28 de octubre a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en cualquiera de los organismos mencionados, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.9|10-NºL-14.733-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Crámer y Besares, ocupado por la Escuela Nº 6, C. Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 612.190.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.734-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Avenida Bruix y Homero, ocupado por la Escuela Nº 21, C. Escolar 13º.

Presupuesto oficial: m$n. 3.004.965.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 28 del mes de octubre del año 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.735-v.21|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Quesada 2331, ocupado por la Escuela Nº 11, Consejo Escolar 10º.

Presupuesto oficial m$n. 376.800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles, dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.9|10-Nº L-14.736-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Argerich 5651, ocupado por la Escuela Nº 25, C. Escolar 16º.

Presupuesto oficial m$n. 120.080.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 hs.

e.9|10 Nº L-14.737-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Nahuel Huapi 5740, ocupado por la Escuela número 6, C. Escolar 16º.

Presupuesto Oficial m$n. 131.650.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 16.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.9|10-Nº L-14.738-v.13|10|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**Dirección General de Administración**
**Licitación Pública**
LOCACION DE INMUEBLES
**Expediente 37.256—E—59**

Llámase a licitación pública, para el día 22 de octubre de 1959, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Escuela Superior de Artes Plásticas, Dto. de Diseño y Decoración.

Ubicación: En las proximidades de la sede central de la Escuela: San Martín 872, Mendoza.

Características: Superficie cubierta no menor de 450 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.9|10-Nº L-14.697-v.13|10|59

**Universidad de Buenos Aires**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 2**
**Expediente I — 31131|59**

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de frutas y verduras con destino al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sujeto a cargo del Departamento de Compras y Suministros.

e.9|10-Nº L-14.724-v.13|10|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 8º piso, Capital.**
**Licitación Pública Nº 457, para el día 21 de octubre de 1959.**

MONTE CASEROS (Pcia. de Corrientes) Nº 457. Hora 10.40. — Provisión sobre vagón, con destino a Monte Caseros, (Pcia. de Corrientes), de 9 (nueve) toneladas de sulfato de aluminio 15— 16 por ciento para el tratamiento de agua, triturado y embolsado. — Depósito de Garantía de licitación 1 olo sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959, Jefe Departamento Administrativo.

e.9|10-Nº L-14.706-v.13|10|59

**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**Servicio de Abastecimiento**
**Oficina de Compras**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**T. E. 53-9805**

Licitación Pública Nº 20|59. Apertura: 29|10|59, a las 9.45 horas. — Por la provisión de: Frecuencímetros B. C. - 221 o similar, completos con auriculares. Nuevos, de Fábrica, sin uso.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, FCNGBM, de 8 a 13 horas (Oficina de Compras).

Valor del pliego m$n. 5. — Alberto Vicente Nieto, teniente coronel, Director, F. M. M. C. E.

e.9|10-Nº L-14.707-v.15|10|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIVISION COMPRAS**
**Av. Cabildo 65 — TE. 76-3963**
**LICITACIONES PUBLICAS**

24|X|59 — Nº 305|59 a las 10.30 por laminación de palanquillas y trefilación de alambrón.

7|XI|59 — Nº 307|59 a las 9.45 por máquina impresora.

Las firmas interesadas deberán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-14.729-v.13|10|59

**LICITACIONES PUBLICAS**

7|XI|59 — Nº 303|59 a las 9 por plomo puro en lingotes.

7|XI|59 — Nº 304|59 a las 9.15 por horno rotativo para fundir escorias.

7|XI|59 — Nº 306|59 a las 9.30 por negro de humo — Vulcacit — Neoprene — Aldo — Alfa Naftilamina.

7|XI|59 — Nº 308|59 a las 10 por palanquillas de acero.

7|XI|59 — Nº 309|59 a las 10.15 por pólvora negra para mecha.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.9|10-Nº L-14.730-v.21|10|59

## Secretaría de Marina

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Dirección de Administración**
**Expediente D-26758-c|v-959)**

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de artículos de almacén con destino a los Destacamentos y Avisos de la Dirección Prefecturas, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.708-v.21|10|59

**Expediente D-26760-c|v-959**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de artículos de verdulería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.709-v.21|10|59

**Expediente D-26759-c|v-959**

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección Administración a efectos de la adquisición de carnes y derivados con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.710-v.21|10|59

**Expediente D-26757-c|v-959**

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. Apertura en la Dirección de Administración, a efectos de la adquisición de artículos de panadería con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.711.v.21|10|59

**Expediente D-26755-c|v-959**

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de quesos y fiambres con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.712-v.21|10|59

**Expediente D-26758-c|v-959**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 30 de octubre de 1959, a 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración a efectos de la adquisición de pollos y gallinas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje, Paseo Colón 533, (7º piso), de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.713-v.21|10|59

**Expediente D-26.756-c|v-959**

Llámase a Licitación Pública Nº 28 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de café y té con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje. — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.714-v.21|10|59

**Expediente D-26.754-c|v-959**

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 30 de octubre de 1959 a 10 horas. — Apertura Dirección de Administración a efectos de la adquisición de frutas con destino a los Destacamentos y Avisos de la División Practicaje — Paseo Colón 533 (7º piso) de 13 a 19 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.9|10-Nº L-14.715-v.21|10|59

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**SANATORIO MARITIMO, ANEXO SOLARIUM, EN MAR DEL PLATA**

**Expediente Nº 46.354/59**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium, en Mar del Plata, durante los meses de noviembre y diciembre de 1959 y enero y febrero de 1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo, Anexo Solarium - Ituzaingó 3520 Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, como así también a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: verduras, frutas, leche y derivados, carne de vacuno y derivados, pescado, aves y huevos, hielo, pan y artículos de almacén varios. — Mar del Plata, octubre 1º de 1959.

e.9|10-Nº L.14.698-v.21|10|59

**Policlínico de Lanús**

**Expediente Nº 42.276|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|959, para el día 28 de octubre del corriente año a las 10 horas, para contratar la provisión de alimentos perecederos (Productos Lácteos, pan francés, aves y huevos, hielo y pescado, frutas, hortalizas y verduras), durante el transcurso del trimestre comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de enero de 1960, con destino al Policlínico de Lanús, calle Río de Janeiro Nº 1910, Lanús Oeste.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse al mismo para retirar pliegos o solicitar informes.

Lanús, octubre 10 de 1959. — Dr. Aquiles Monticelli, Director. — Luis Tarrats, Administrador.

e.9|10-Nº L-14.737.v.21|10|59

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3.672 para la adquisición de formularios impresos, pesos 173.214,25. Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10-Nº L.14.721-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 3.673 para la adquisición de filtros de combustible y lubricante, $ 143.500. Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10-Nº L.14.722-v.13|10|59

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública N 3.345, hasta el día 19 de octubre de 1959, a las 15 horas. — Provisión de: Curupay en Vigas de Primera Calidad.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital Federal. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.9|10-Nº L.14.723-v.13|10|59

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 104|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tinta (para máquinas obliteradoras y sellos de metal)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.716-v.21|10|59

**Licitación Pública Nº 103|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "hilo en madejas y ovillos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.717-v.21|10|59

**Licitación Pública Nº 101|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: una unidad completa rectificadora a placas de selenio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L-14.718-v.13|10|59

**Licitación Pública Nº 105/959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Herramientas (Para la Dirección Gral. de Técnica)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 2 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.9|10-Nº L.14.719-v.21|10|59

**DIRECCION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 209-P/59**

Nº 209-P/59 — 4|11|59, a las 10.30. Por la provisión de 2.000 metros de caño de acero dulce galvanizado.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.9|10-Nº L.14.720-v.13|10|59

**Licitación Pública Nº 206-P/59**

Nº 206-P/59 — 23|11|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de planta baja y túnel de cables, primer piso y azotea, con una superficie cubierta de 818,60 m2., a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa, ubicado en la calle Urquiza Nº 64/74, de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Pcia. de Buenos Aires. — Monto estimado: m$n. 5.827.437. — Valor del pliego: m$n. 190.

Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 hs. y retirarlos en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Dichos pliegos también se podrán abonar y retirar en nuestra Central de Punta Alta, calle Urquiza Nº 64. Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.9|10-Nº L.14.731-v.15|10|59

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES**

Llámase a licitación pública para el día 19 (diecinueve) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

**Licitación Pública Nº 51|59** (Exp. 243): Microscopios estereoscópicos marca Zeiss, modelo II o similar, estativo G con base circular; íd. íd., estativo F, para iluminación por transparencia e incidente, platinas Charriot o sim., apoyamanos, oculares, objetivos, micómetros oculares y de objetivo, instalaciones de iluminación, prisma para iluminación vertical, bombitas, dispositivo adicional para estereomicrofotografía, chasis para máquina Contax, aparato para dibujo, conchas oculares, etc. — Apertura: 10 (diez) horas.

**Licitación Pública Nº 56|59** (Exp. 249): Balanza de precisión, L A., sensible 1|10 de mgs., para carga de 100 grs. en c|plato, etc. Balanza de torsión marca Gertleng, modelo "O" o sim. Dos equipos acondicionadores de aire para frío y calor, 220 v., cte. a monofásica, tipo Westinghouse o similar, 1 HP. Cien jaulas para ratones, 31 cm x 20 x 14, de chapa hierro galv., 0,6 mm. espesor. — Apertura: 14.30 (Catorce y treinta) horas.

**Licitación Pública Nº 57|59** (Exp. 258): Cincuenta tubos Geiger Muller, tipo ventana, pared delgada y gruesa, y cátodo de bismuto, tipo RCL o similar. — Apertura: 12 (doce) horas.

**Licitación Pública Nº 58|59** (Exp. 259): Cristales de pozo Harshaw, tipo 7 F 8, montados; cristales pequeños Harshaw, tipo D 1½" x 1" alto, montados; cristales pequeños Harshaw, tipo D 2½" x 2" alto, montados. — Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Ca. Fed., T. E.: 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.00 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.8|10-Nº L-14.683-v.10|10|59

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan.

**Expediente 204**

Licitación Pública Nº 70|59: Alesadora horizontal de 100 mm. de diámetro de husillo y 1200 x 1200 mm. de superficie útil de mesa, 3 gamas de velocidad de rotación desde 8 a 1000 rpm., etc., roscar métrica y Whithworth, 2 a 100 hilos por pulgada; motor eléctrico 15 HP, 220|380 V. CAT. 60 Hz. Completa. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

**Expediente 309**

Licitación Pública Nº 73|59: Motor diesel tipo Kamper 4D10 HN o similar, 62 HP, 1.700 rpm., 4 cilindros verticales en serie y 4 tiempos; cidínamo, arranque eléctrico y accesorios y repuestos (10 o|o). Carros perforadores (wagon drill), con máquina de percusión a rotación; para perforar barrenos, verticales de dif. diámetros, etc. Equipos electrobombas para elevación de agua de minas cimateterial sólido fino en suspensión, 10-15 m3 de caudal por hora, motor 220|380, trifásica, protegido. Conmutadores para arranque a mano para las electrobombas. Apertura: 10 (diez) horas.

**Expediente 310**

Licitación Pública Nº 77|59: Barrenos para martillos neumáticos con cabezal de barrido, distintas enmangaduras, largo y diámetros. Brocas para los mismos. Apertura: 9 (nueve) horas.

**Expediente 296**

Licitación Pública Nº 71|59: Hierro en chapa lisa simple decapada, negra laminada, doble decapada; hierro ángulo, alas iguales; hierro en planchuelas, hierro "U", hierro en barra redonda, distintos diámetros, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

**Expediente 305**

Licitación Pública Nº 74|59: Detectores portátiles de radioactividad, AEC SB X 13 ó similar; tubos de prueba p pozos; válvulas; cristales de ioduro de sodio, activados con talio; preamplificadores para aumentar salida contadores geiger o scintillómetros; detectores portátiles para Rayos-Beta-Gamma, con repuestos; etc. Apertura: 11 (once) horas.

**Expediente 312**

Licitación Pública Nº 7. 59: Equipos perforadores mineros para 100 m. de profundidad; equipos motobomba.; juegos herramientas de perforación; sacatestigos, coronas, trépanos, etc. Apertura: 12 (doce) horas.

**Expediente 311**

Licitación Nº 78 59: Ei crapadores con fuerza de tracción de 750 kg., 10-0-1500 rpm., accionamiento motor diesel o nafta; íd. íd., accionamiento motor eléctrico. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

**Expediente 311**

Licitación Pública Nº 80.59: Guinches para mina, potencia 2500-3000 kg., motor eléctrico, 220-380 V; íd. íd. 750-1000 kg., motor neumático. Apertura: 17 (diecisiete) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la Div. Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.30 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas se realizará en el local indicado, ante los interesados que concurran, a las horas citadas. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.608-v 19.10|59

Llámase a licitación pública para el día 16 (dieciséis) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan

**Expediente 222**

Licitación Pública Nº 47 59: Cartulina ficha celeste; cartulina tapa celeste; cartulina ilustración; papel obra 1ra. alisado; papel ilustración; papel satinado; papel comercial amarillo; íd. celeste; íd. rosa; íd. verde; intelineas de dos puntos. — Apertura: 10 (diez) horas.

**Expediente 224**

Licitación Pública Nº 49|59: — Tubos para acetileno; para argón especial; para hidrógeno; para nitrógeno; para oxígeno. Fabricados en acero especial de una sola pieza, de acuerdo normas Iram. — Apertura: 11 (once) horas.

**Expediente 244**

Licitación Pública Nº 53|59: Lentes objetivos, acromáticos y semiapocromáticos; aparatos para determinación de acidimetría-alcalimetría; mecheros para gas tipo Landman con palanca; cincuenta cestas de alambre para tubos de ensayo; gradillas metálicas sin mangos; agar en rama; aparato eléctrico para determinar rápidamente humedad en semillas; destilador centrífugo; fermentadores de 5 litros de capacidad, con motor eléctrico de 1|4 a 1|6 HP.; con combinaciones variables de velocidad, con baño maría, etc. rotámetros; agitadoras de vaivén; agitadoras rotatorias. Apertura 12 (doce) hs.

**Expediente 287**

Licitación Pública Nº 61|59: Bifluoruro de amonio; fluorita; éter sulfúrico comercial. Envases muertos. Apertura: 14.30 (catorce y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, diariamente de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El je del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.609-v.9|10|59

**Expediente 300**

Llámase a Licitación Pública Nº 69|59 para contratar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones (50 pozos) para estudios Geológico-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, Int. 66, diariamente de 9 a 13 horas y en nuestra Divisional Cuyo, calle Chile 939, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 300 (Trescientos pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las quince (15) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.610-v.19|10|59

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 62 para el día veintiséis (26) de octubre de

1959. para contratar la construcción del techo para el galpón-depósito a erigirse en la Dependencia Constituyentes, sita en Avda. Gral. Paz, Km. 6,5 Lado Provincia. Apertura: Dieciséis (16) horas. — Expte. Nº 275|58 59.

Según Ley Nº 13.064, art. 5º, dicha Licitación se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste de jornales y mejoras sociales.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180,00).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A. en la hora indicada, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|10-Nº L. 14.440-v.14|10|5

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 (exp. 194|59), para contratar la provisión de un detector de centelleo para prospección aérea: con dos cabezales con cristales de ioduro de sodio, activados por talio, no menores de 3" x 3"; un cabezal de repuesto para el mismo equipo; un lote de repuestos y accesorios para mantenimiento, de aproximadamente un 10% del costo del aparato. — Todas las demás características constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 48|59, se llevará a cabo en el local indicado, el día 15 (quince) de octubre de 1959, a las 14 (catorce) horas, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.362-v.9|10|59

# MINISTERIO DEL INTERIOR

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 3 de noviembre de 1959, a las quince (15) horas, para la venta de 699.064.634 kilogramos de líneas linotípicas inutilizadas —material mecanotípico— correspondientes a las baja de los padrones de los distritos electorales, que se encuentran depositadas en la Capital Federal y Ciudades de Rosario, Tucumán y Bahía Blanca.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — También se podrá solicitar pliegos en las Secretarías Electorales de los respectivos Distritos. — Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.646-v.20|10|59

### PROVINCIA DE RIO NEGRO
**Dirección de Vialidad**
**Licitación Pública Nº 4**

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para la extracción, carga, transporte, descarga y desparramo de seis mil metros cúbicos (6.000 m.3) de ripio con destino a la ruta "I" (Viedma hacia el Este) a extraer por cuenta de los oferentes de la cantera ubicada en la Estancia "El Cóndor". — Las propuestas será recibidas hasta el día 20 de octubre de 1959, a las 17 horas, en que se abrirán públicamente en el local del Organismo, calle Saavedra Nº 280, de la ciudad de Viedma (R. N.).

Pliego de condiciones: a retirar en el mismo local, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial m$n. 840.000.

e.7|10-Nº L-14.607-v.13|10|59

### PROVINCIA DE NEUQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 9|59

**Apertura: 14 de octubre de 1959 - Hora: 17**

Para la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 1 en Neuquén" - (Capital) - (Departamento Confluencia).

Presupuesto básico de licitación: pesos 10.183.854,60 m|nacional.

Valor del pliego: $ 1.090.00 m|nal.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 332, Casa de Gobierno, Neuquén (Capital).

e.28|9-Nº L-14.326-v.10|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
**Licitación Pública Nº 10/59**

Apertura: 28 de octubre de 1959, a las 16 horas. Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital).

e.1º|10-Nº L.14.401-v.15|10|59

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 46**
**Expediente Nº 415|1959**

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 2.500 kilogramos de metal para linotipo con la siguiente aleación: plomo 85 %; estaño 4 % y antimonio 11 %.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.8|10-Nº L-14.671-v.10|10|59

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
**I N T A**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 97**
**Expediente Nº 101.039|59**

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón y Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.—, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.539,23. — El Director de Administración.

e.2|10-Nº L-14.451-v.20|10|59

**Licitación Pública Nº 95**
**Expediente Nº 101.042|59**

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540.80 m|n.— Dirección de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.414-v.19|10|59

**Licitación Pública Nº 94**
**Expediente Nº 101.028|59**

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas — Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32.449,59 m|n.— Dirección de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.415-v.19|10|59

**Licitación Pública Nº 96**
**Expediente Nº 101.011|59**

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1959, a las hora 10, para la provisión de cuatro (4) galpones y dos (2) tinglados metálicos desarmables, destinados a las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mercedes - Corrientes, San Pedro - Buenos Aires, Rafaela - Santa Fe y Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Castelar, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los Establecimientos mencionados y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.416-v.13|10|59

**Licitación Pública Nº 99**
**Expediente Nº 101.055|59**

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Agencia Extensión y Galpón Metálico" en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Trancas —Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste —Rivadavia 150— San Miguel de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 30.682,82 m|n. — La Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L-14.592-v.23|10|59

**Licitación Pública Nº 100**
**Expediente Nº 101.056|59**

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 10, para al ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista —Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.633,41 m|n. — Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L-14.593-v.23|10|59

### JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 233-P|59, para la adquisición de repuestos para automóviles Buick, Dodge, Kaiser, Manhattan y Chevrolet; camión Chevrolet; Jeeps I.K.A. y Hurricane y Estancieras I.K.A., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.8|10-Nº L-14.670-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 222|P|59, para la adquisición de: cabo manila, cabo sisal, cáñamo puro y cabo de algodón de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-14.629-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 234|P|59, para la adquisición de bulones para cangilón con dos uñas cabeza fresada y cable de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de octubre, del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-14.633-v.9|10|59

### FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de: "Materiales para electricidad", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4465|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.29|9-Nº L-14.373-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-P|59, para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los Elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso oficina 430 — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 — Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso. — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-14.233-v.9|10|59

## Secretaría de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
**Expediente Nº 301.833|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con el objeto de importar placas radiográficas con destino al Servicio de Radiología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.8|10-Nº L-14.669-v.30|10|59

### REMATE OFICIAL — AUTOMOTORES Y UN EQUIPO DE PROYECCION CINEMATOGRAFICO
**Expediente Nº 318.881|59**

Lugar de exhibición: Equipo de proyección cinematográfico en Pedro Echagüe Nº 1760 C. F. de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas.

Lote Nº 1 — Automotores varios usados (automóviles, jeeps, camiones, camionetas — etc.) en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas.

Lote Nº 2 — Jeeps — en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de O. Públicas — Av. A. Argentina s.n. P. Nuevo, de 10 a 17 horas.

Fecha y lugar de la subasta: 26 de octubre de 1959 a las 15 horas, el equipo de proyección cinematográfico — y a las 15.15 horas automotores varios — 27 de octubre de 1959 a las 15 horas Jeeps — en la D. Gral. de S. del E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236 C. F. — 1er. piso — S. de Licitaciones.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados o por teléfono 37-9051 Int. 50.

e.2|10-Nº L-14.450-v.14|10|59

### DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
**Expte. Nº 251.244/59**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de 30.000 sobres bolsa form. 597, 300.000 sobres form. 134 y 300.000 sobres form. 141.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.6|10-Nº L.14.587-v.10|10|59

### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
**Expediente Nº 318.770|59**

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local Nº 12 piney. a elección en C. Gral. Belgrano — Pdo. de Matanza — Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|10-Nº L-14.632-v.9|10|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 318.637|59 a las 10.30 hs. papel para fotocopias.

Expediente 340.768|59, a las 11 horas: papel pintercalación de hojas de billetes de banco.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L-14.674-v.20|10|59

## Secretaría de Finanzas

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Porrógase para el día 30 de octubre próximo, la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su filial General José de San Martín (Chaco), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.

e.21|9-Nº L.14.164-v.9|10|59

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26|959, para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.

e.3|10-Nº L-14.527-v.15|10|59

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
**Agente Financiero del Gobierno Nacional**
**LICITACION DE VALORES NACIONALES**

Se comunica a los interesados que el día 14 de octubre del corriente año, a las 16 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3½ 1955 m$n. 10.639.000.—

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vi-

gos, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite (General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959.
e.7|10-Nº L-14.631-v.13|10|59

Llámase a licitación pública por la provisión de 2 máquinas para contar billetes de Banco nuevos —con opción a cinco—, y 1.000 rollos de papel intercalador para las mismas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|274, División Licitaciones, 8º piso de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 7 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.
e.6|10-Nº L-14.591-v.17|10|59

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Licitación Pública Nº 315. — Por la provisión de 59 m. lineales de mamparas. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145. Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 16 de octubre de 1959 a las 14.
e.8|10-Nº L-14.676-v.10|10|59

## Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 16 de octubre de 1959 a las 16 horas, para la provisión y lavado mensual de toallas y repasadores.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
e.8|10-Nº L-14.672-v.10|10|59

## Secretaría de Energía y Combustibles

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

**Licitaciones Públicas**

13|10|59 — Maderas (11.366), a las 10.30 horas.

20|10|59 — Cables eléctricos (11.345), a las 16 horas.

22|10|59 — Cadenas para anclas (11,365), a las 10 horas.

26|10|59 — Construcción de dos lanchas a motor (11.409), a las 10 horas.

30|10|59 — Intervención de pozos de producción en flanco norte del Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.318 - Prorrogada), a las 11.30 horas.

3|11|59 — Reparación de aparatos de bombeo (11.399), a las 10 horas.

12|11|59 — Baterías automáticas para petróleo (11.300 - Prorrogada), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.
e.6|10-Nº L.14.588-v.10|10|59

**Licitaciones Públicas**

19|10|57 — Extracto de quebracho (11.228), a las 11 horas.

20|10|59 — Material eléctrico (11.377), a las 11.30 horas.

23|10|59 — Intercambiadores de calor (11.376), a las 10.30 horas.

29|10|59 — Cañería de conducción (11.384), a las 10 horas.

5|11|59 — Transformadores (11.406), a las 15 horas.

6|11|59 — Cajas de maniobras (11.386), a las 11 horas.

6|11|59 — Construcción y montaje de 20 pabellones de madera, en Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.367), a las 11.30 horas.

9|11|59 — Cables de acero (11.405), a las 15 horas.

16|11|59 — Equipos abastecedores de aeronafta (11.392), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.
e.6|10-Nº L.14.589-v.17|10|59

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

**YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (Chubut)**

Llámase a Licitación Pública Nº M-264, entre los proveedores radicados o representados en la zona de influencia del Yacimiento, por la adquisición de "Madera Lenga". — Apertura: 26 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.6|10-Nº L-14.590-v.10|10|59

**Llámase a licitaciones públicas.**

Día 15|10|59: Nº 189|59, ladrillos refractarios, 11 horas; Nº 142|59, drogas, 11.30 horas; Día 30|10|59: Nº 188|59, tubos de acero para oxígeno, 11 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.7|10-Nº L-14.630-v.13|10|59

**COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE**

**LLAMADO A CONCURSO**

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, constituida en virtud del Convenio suscripto en Montevideo (U) el 30 de diciembre de 1946 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados en Montevideo el 27 de agosto de 1958, llama a Concurso de Antecedentes de firmas de Ingenieros Consultores especializados, con el objeto de preparar el informe técnico-económico financiero y el proyecto para licitar la ejecución y puesta en marcha de las Obras de Aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

Este Concurso es público e internacional.

Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en la Avenida Díaz Vélez 3902, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 27 de octubre de 1959.

El precio de dicha documentación es de m$n. 5.000.— argentinos.

Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 29 de marzo de 1960 a la hora 15 y abiertas a continuación en acto público en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.
e.7|10-Nº L-14.634-v.19|10|59

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

23 de octubre de 1959:

188|59, a las 12 horas. — Sobres en papel obra alisado, sobres bolsas y memorándums.

189|59, a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.

2 de octubre de 1959:

190|59, a las 12 horas. — Aparejos, equipos para soldaduras, juegos de picos para soldadura, pinza portaelectrodos soplete y cortador pisoldadura, reductor con manómetro para oxígeno.

191|59, a las 12.30 horas. — Carburo de calcio, potasa, gelinita, mecha, fulminante, sulfito de sodio, antiincrustante, sulfato de cobre, cloruro, líquido aditivo, ácido acético, etc., etc.

192|59, a las 13 horas. — Cables y alambres de cobre.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1551, Capital, de 12 a 16 horas.
e|29 9-Nº L-14.377-v.9|10|59

**GAS DEL ESTADO**

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3.955: Ampliación redes contra incendio y de iluminación en Planta General Belgrano (Partido de Matanza — Provincia de Buenos Aires). Apert: 26|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.956: Transporte y distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución, Planta Almacenaje YPF, San Lorenzo y domicilio usuarios. — Apert. 19|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.8|10-Nº L-14.673-v.20|10|59

Pliego Nº 3958: Aceros al carbono, para matrices, herramientas, rápidos, etc. — Apert. 16|10|59 a las 10.30 horas.

Pliego Nº 3960: Transporte cilindros gas envasado entre puerto Buenos Aires y Plantas distribución del Gran Bs. Aires, incluída carga y descarga en Plantas. — Apert. 20|10|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.8|10-Nº L-14.675-v.14|10|59

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS**

**Disposición Nº 128/DATP/59**

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata - Ampliación y readaptación", sita en la calle 60 y 118. Presupuesto Oficial, m$n 740.346.48. Precio del pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso, T. E. 38-9094, int. 24, Buenos Aires, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 163 T.E. 3-4325. — Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.
e.25|9-Nº L.14.314-v.13|10|59

**COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**

**Expediente D-87.680 c|D-83.010 c|D-84.473 c|D-89.097 59**

**Licitación Pública Nº 437**

Llámase a Licitación Pública Nº 437, día 23 octubre de 1959, 15 horas, para provisión de: Trajes ambos, camisas, jardineras y toallas. — Lugar apertura propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, (División Adquisiciones).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959

Director de Administración.
e.2|10-Nº L-14.445-v.14|10|59

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 94 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Lafayette Nº 1879, ocupado por la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 105.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 12 horas.
e.8|10-Nº L-14.647-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 99 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Republiquetas Nº 5934, ocupado por la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º. — Presupuesto Oficial: m$n. 276.324.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599. Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.648-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 97 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cramer Nº 2136, ocupado por la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 334.500.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.649-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 89 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Talcahuano Nº 680, ocupado por la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 218.400.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.650-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Larrea Nº 854, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 197.045.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.651-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 92 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Laprida Nº 1235, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 219.660.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L-14.653-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 90 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 55 sita en Ludueña, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 434.480.—

La apertura de las ofertas se efectuarán simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Seccional de Escuelas de Santa Fe, San Martín 1734, Santa Fe, el día 15 de octubre a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dichos organismos, todos los días hábiles de 13.30 horas a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L-14.658-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Urquiza 227, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.496.090.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L.14.654-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín 458, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19. — Presupuesto Oficial: m$n. 527.125.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L.14.655-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 95 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Valentín Gómez Nº 4355, ocupado por la Escuela número 11 del Consejo Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 490.620.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L.14.656-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 96 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arcos número 2440, ocupado por la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 328.840.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30
e.8|10-Nº L.14.657-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle César Díaz 3050, ocupado por la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12. — Presupuesto Oficial: m$n. 332.543.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L.14.658-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 1060 ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar Nº 1. — Presupuesto Oficial: m$n. 528.410.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.8|10-Nº L.14.659-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 93 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Lamadrid número 499, ocupado por la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º. — Presupuesto Oficial: m$n. 276.100.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.8|10-Nº L.14.660-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle V. Martínez 1780 ocupado por la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º.

Presupuesto Oficial: m$n. 128.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre del año 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.7|10-Nº L-14.612-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 87 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juana Azurduy Nº 2541, ocupado por la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 160.300.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.613-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cuba Nº 2041, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º.
Presupuesto oficial: m$n. 1.360.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.614-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 87 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes número 1858, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º.
Presupuesto oficial: m$n. 183.300.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 16.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.615-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Valdenegro Nº 3525, ocupado por la Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º.
Presupuesto Oficial: m$n. 272.860.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 17 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.616-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6387, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.
Presupuesto oficial m$n. 531.954.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.617-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para adjudicar los trabajos de reparación calderas en el edificio del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de la Pampa. — Presupuesto Oficial: 1.380.615 m$n.
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el Hogar Escuela mencionado al 26 de octubre, a las 10 hs.
e.7|10-Nº L.14.618-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes Nº 1854, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 549.505.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.619-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Núñez Nº 3633, ocupado por la Escuela Nº 14 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 536.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 20 del mes de octubre de 1959, a las 17.30.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.620-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri Nº 1576, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 641.615.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.621-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carhué número 2157, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 756.210.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.622-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Piedrabuena Nº 4363, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 659.810.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 10.30.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.623-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pilar Nº 3961, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 860.945.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 9.30.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.624-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juncal número 690, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 525.665.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.625-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6491, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.170.600.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 hs.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.626-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sucre Nº 1367, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 822.600.—
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.627-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 252, Presidencia R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
Presupuesto oficial m$n. 723.500.
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el 21|10|59, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avenida Sarmiento 330, Resistencia, Provincia del Chaco.
Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia del Chaco en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13,30 horas a 17,30 horas.
e.2|10-Nº L-14.535-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle México 1629 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.
Presupuesto Oficial: m$n. 571.900.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.2|10-Nº L. 14.529-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carlos Calvo 1149 ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.
Presupuesto Oficial: m$n. 627.545.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.
Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.2|10 Nº L. 14.530-v.14|10|59

**Ex Comisión Permanente de Con trucciones Universitarias**

**DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS**

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la obra "Segunda etapa de la Estación Astronómica Félix Aguilar", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata ubicada en La Leona, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: 1.760.183.14 m$n. Garantía 1 ojo. Retiro de la documentación é informes. Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, 5º Piso, T. 38-9094 interno 24, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, T. E. 3-4325 En Provincia de Santa Cruz, Casa de Gobierno, Ministerio de Economía, Dirección General de Obras Públicas, Río Gallegos, Santa Cruz. Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.
e.8|10-Nº L.14.661-v.26|10|59

**CONSEJO NACIONAL DEL MENOR**
**Expediente Nº 16.440|50**

Llámase a Licitación Pública Nº 160 para el día 30 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren al Servicio de lavado y planchado de ropa.
Buenos Aires, 8|10|59. — El Director de Administración.
e.8|10-Nº L-14.662-v.20|10|59

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**División Compras**
**Actuación Nº 7.626/59**
**Licitación Pública Nº 53**

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.
Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de pianos verticales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.29|9-Nº L.14.364-v.9|10|59

**Expediente Nº 111.079/59**
**Licitación Pública Nº 54**

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.45 horas.
Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de máquinas de escribir (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.29|9-Nº L.14.365-v.9|10|59

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 1**
**Expediente 1-11.438|959**

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de leche, manteca y huevos con destino al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo".
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas, (Paraguay 2155 planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos le condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Sírbjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros.
e.7|10-Nº L-14.638-v.9|10|59

**Licitación Pública Nº 27**
**Expediente Nº B-12.073-59**

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Revistas Extranjeras Año 1954/1955, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155. Planta Baja), donde los interesados podrán adquirir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Compras y Suministros.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959.
e.19|10-Nº L.14.403-v.13|10|59

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Llámese a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a la hora que a continuación se detalla:
16 horas. — Estructura de Hormigón Armado. — Licitación Pública Nº 52. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272. - División Suministros. — El Decano.
e.8|10-Nº L-14.689-v.20|10|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA COMEDOR UNIVERSITARIO**

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, con opción a la prórroga por períodos iguales hasta fines de ejercicio. — Apertura de sobres el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 10 de octubre y hasta el anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander, Administrador.
e.2|10-Nº L 14.442-v.14|10|59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**
**Licitación Pública Nº 23**
**Expediente: QD-1902|59**
**MATERIAL DE LABORATORIO**

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, cristalizadores, matraces, mecheros, pipetas, pinzas, etc.). Valor aproximado: $ 1.200.000.
Informes y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura: día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.
Precio de la carpeta: $ 190 m/n.
e.30|9-Nº L. 14.384-v.19|10 59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**
**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**
**Rosario**
**Licitación Nº 23**
**Expediente Nº S.008-H-59 y agregados**

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias panhielo y leche durante el período: noviembre de 1959 a abril de 1960, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1959 a las 10 horas.
e.6.10-Nº L-14.581-v.17|10|59

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ROSARIO (Sta. Fe)**
**Licitación Pública Nº 7**

Construcción de: Sector 1: Catorce aulas nuevas; dos entrepisos; dos locales sanitarios y reformas en aulas y laboratorio.
Sector II: Local para ampliación de Biblioteca. — Incluye seis locales anexos para habitación de Institutos, administración y entrepiso para publicaciones.
Pliego de condiciones: Div. Contaduría — Br. Oroño 1261.
Apertura: 23 de octubre — 11 horas.
e.5|10-Nº L-14.539-v.16|10 59

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS**

Llámaso a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a las diez (10)

horas, para adjudicar la ejecución de la obra Sede del Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Provincia de San Juan. Presupuesto oficial: m$n. 1.518.279. — Precio del Pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, piso 3º, T. E. 38-9096; y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.7|10-Nº L-14.611-v.24|10|59

**Licitación Pública**
**Adquisición de Máquinas de Calcular**
**Expediente Nº 42424—F—59**

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para adquisición de 3 máquinas de calcular y máquinas de sumar, eléctricas, con destino a oficinas de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. libertador General San Martín s|n., San Juan.

e.8-10-Nº L-14.663-v.10|10|59

**Licitación Pública**
**Instrumental Científico**
**Expediente 42.254—F—59**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis.

Fecha de apertura: 21 de octubre de 1959, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.664-v.10|10|59

**Libros**
**Licitación Pública**
**Expediente 42.420—F—59**

Llámase a licitación pública, para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis Escuela de Psicología y Pedagogía.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.665-v.10|10|59

**Licitación Pública**
**Libros y Revistas Nacionales y Extranjeros**
**Expediente 40.981—F—59**

Llámase a licitación pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros y revistas nacionales y extranjeros, con destino a la Escuela Superior de Ingeniería de Petróleos.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.666-v.10|10|59

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250, 8º piso, Capital**
**Licitación Pública Nº 404**

Para el día 23 de octubre de 1959.
PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 404 — Hora 10.40 — Construcción de la 1º Etapa del Edificio y Obras de Seguridad en el Polígono del Tiro Federal de Corrientes. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.959.403.61 m|n. Precio del legajo Nº 6.029: $ 60 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.236-v.9|10|59

**Licitación Pública Nº 403**

Para el día 23 de octubre de 1959.
LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 403 — Hora: 10.30 — Construcción de un Polígono de Tiro en el Cuartel que ocupa el Regimiento 3, de Infantería Motorizado "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.403.602.57 m|n. — Precio del legajo Nº 6.051: $ 65 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.237-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 406, para el día 23 de octubre de 1959.

**J U N I N**
**(Provincia de Buenos Aires)**

Nº 406 — Hora 10.50: Reparo, modificación y ampliación de la cocina para tropa existente, incluso colocación de campana y de un calentador, en el Cuartel de la Agrupación Blindada "C". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 723.029.00 m|n. Precio del Legajo número 6.154: $ 70.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterior a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.239-v.9|10|59

**Licitación Pública Nº 446**

Para el día 19 de octubre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 446 — Hora 10.30 — Provisión de 4.500 m. de cañería de acero semipesado para electricidad R. 46 (2"), diámetro exterior 50,8 mm. aproximadamente espesor de pared 2.36 mm. en tiras de 3 m. de largo con rosca y cupla, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de los $ 100.000.— m.n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L.14.680-v.10|10|59

**Licitación Pública Nº 447**

Para el día 2 de noviembre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 477. Hora: 10.30. Provisión de 280 inodoros a pedestal sifónico de porcelana vitrificada blancos, similar al modelo "Esquel" de la Firma Ferrum S. A. y 128 bañera de revestir de hierro enlozado blancos, de 1,67 m. aproximadamente similar al modelo "Tamet S. A.", con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.681-v.20|10|59

**Licitación Pública Nº 448**

Para el día 2 de noviembre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 448. Hora 10.40: Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida de primera calidad, en envases de 40 kg. cada una con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.682-v.20|10|59

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"**
**Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80036 — Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 773/59 para el día 15 de octubre de 1959, a horas once, para la provisión de 5.000 (cinco mil) Kgs. de acero cromo níquel de refinación SAE 3335 de 38 mm. de diámetro.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M." (Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario, Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.1º|10-Nº L.14.424-v.13|10|59

**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y COND. ELECTRICOS "E. C. A."**
**Carlos Florito 950 — Avellaneda — T. E. 209-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/59, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 hs., por la provisión de parafina y negro de humo activo e inactivo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

e.1º|10-Nº L.14.425-v.13|10|59

**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS**
**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963**

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto prorrogar hasta el día 30 de noviembre de 1959 a las 10, la Licitación Pública Nº 300|59 por el asesoramiento de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el Yacimiento "Los Andes" (Provincia de Salta). — El Director General.

e.7|10-Nº L-14.635-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 302/59, para el día 24 de octubre de 1959, a las 10.15 horas, por la provisión de hilados de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 13. — El Director General.

e.1º|10-Nº L.14.426-v.13|10|59

**Licitaciones Públicas**

24|10|59, Nº 295|59, a las 9 por repuestos para motor Diesel Ingersoll Rand.

24|10|59, Nº 296|59, a las 9.15 por artículos de laboratorio y farmacia.

24|10|59, Nº 297|59, a las 9.30, por repuestos para camiones Mack.

24|10|59, Nº 298|59, a las 9.45, por acero cromo níquel Molibdeno.

24|10|59, Nº 301|59, a las 10, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.30|9-Nº L-14.397-v.10|10|59

**Departamento Construcciones e Instalaciones**
**Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas :11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 180.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

**Licitación Pública Nº 520|59 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación de Servicio y Garage" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 200, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Presupuesto oficial m$n. 10.157.606.15.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|10-Nº L-14.595.v.23|10|59

**FABRICA MILITAR ACIDO SULFURICO**
**Camino Perimetral Este — Portón 1 — Berisso**
**Licitación Pública Nº 1/59**

Apertura 14 de octubre, a las 10 hs. — Provisión de tubos de acero.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en Contaduría de $ 5.— m|n. por la documentación.

e.8|10-Nº L.14.679-v.10|10|59

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**División Compras**
**Avda. Lib. G. S. Martín 2204, T. E. 88-6100**
**Licitaciones Públicas**

Nº 31. Tubos fluorescentes, lámparas, fichas, arrancadores, reactancias, cables, pilas, fusibles, etc.

Apertura: 14|X|959. 11 horas.

Nº 33. Hojas de sierra y|tipos, correas en V., piedras esmeril para afilar, bisagras, cerraduras, hojas tela esmeril, vírulana de acero, pinceles p|mecánico, cepillos, etc.

Apertura: 14|X|959. 11.30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.683-v.10|10|59

## Secretaría de Marina

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES**
**COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|959, para el día 4 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción de dos carros para remolque con convertidores de 220 volts., C. C. de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego y plano correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 50.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Emilio A. Ravecca, jefe división Licitaciones y Compras.

e.1º|10|Nº L-14.420-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 35|959, para el día 11 de noviembre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de 3 bombas centrífugas para el servicio de circulación de agua de mar a enfriadores de agua de grupos electrógenos, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires octubre 1º de 1959.

e.8|10-Nº L-14.677-v.20|10|59

## Secretaría de Aeronáutica

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Llámese a Licitaciones Privadas números 4.817, 4.818, 4.819 y 4.820, para la provisión de: "Cable armado subterráneo", "Elásticos par acama", "Dos excavadoras y una grúa" y "Tractores", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 16 de octubre de 1959, a las 10, 10 y 30, 11 y 30 y 12 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4to. piso).

e.5|10-Nº L-14.569-v.9|10|59

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL**

Llámase a Licitación Privada número 123|59, para el día 15 de octubre de 1959, a las 10,30 horas, por la provisión de antióxido y lubrilina para armamento. — El pliego a $ 67.—

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (De-

partamento Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán número 1427, piso 3º.

e.8 10-Nº L-14.678-v.9|10|59

#### DIRECCION NACIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"

**Licitación Privada Nº 1-59|60**

Llámase a licitación, para la concesión del servicio de transporte de personal entre las localidad de Monte Grande, Ezeiza, Estación Lliers y el Aeropuerto de Ezeiza, en servicios individuales.

Pliegos de Condiciones: División Adquisiciones, Aeropuerto de Ezeiza, 2º piso. Edificio Administrativo.

Apertura de la licitación: 16 de octubre de 1959, 9 horas.

e.5|10-Nº L-14.568-v.9|10|59

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Expediente Nº 39.174|59 y agregados**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1959 60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, yerba mate, huevos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.566-v.16|10|59

#### DEPARTAMENTO DE TABULACION MECANICA

**Expediente Nº 34.010|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|60, para el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Tabulación Mecánica (D.G.A.) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: resmas de papel manifold blanco.

Buenos Aires, octubre 8 de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.667-v.19|10|59

#### DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

**Expediente Nº 10.797/59**

Llámase a Licitación Pública Nº 282/59 para el día 21 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cubiertas y cámaras para automotores.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959 — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-14.367-v.9|10|59

#### INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

**Expediente Nº 3167**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Aparatos y elementos de laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.2|10-Nº L-14.525-v.15|10|59

#### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

**Expediente Nº 4328|59**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 20|10|59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacan, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra, etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.1|10-Nº L-14.408-v.13|10|59

#### POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 27|10|59, para contratar la adquisición de artículos perecederos y de almacén, la apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Sección Compras y Suministros) A. France 772, Avellaneda, el día 27|10|59, a las 10 horas, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones en el lugar de apertura como asimismo, Paseo Colón 329, 8º piso.

e.6|10-Nº L-14.603-v.27|10|59

#### HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "COMANDANTE FERNANDEZ"

**Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)**

Llámase a Licitación Privada Nº 23.59-59, para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", Sección Contrataciones, Avenida Las Malvinas Nº 1350, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 1959. — El Director del Hospital de Zona "Comandante Fernández" en Roque Sáenz Peña, Chaco.

e.8|10-Nº L-14.668-v.10|10|59

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 360 para el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios, ocupados por Diversas Dependencias de este Ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre del año en curso al 30 de abril de 1960.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras). Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborables de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L-14.636-v.9|10|59

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Secretaría de Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 334-M. hasta el día 19 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m/n.

e.30|9-Nº L-14.400-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 336-M. hasta el día 27 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión madera pino Brasil en tablas, tablones y tiranterías.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 50.— m|n.

e.8|10-Nº L-14.686-v.20|10|59

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3671 para la adquisición de cinta transportadora para planta trituradora de piedra Universal Senior, $ 125.000. Presentación propuestas: 11 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10-Nº L-14.641-v.9|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (Km. 18,5, Km. 63). $ 26.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.281-v.10|10|59

#### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.348 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 500 m3. h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos, a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego, $ 300 m|n., en sellado.

e.2 10-Nº L-14.523-v.19 10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.346 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio:

Una ex draga "10-C". Casco y cubierta de acero. Eslora: 28 m. Manga: 6m. Puntal: 2.35 m. Calado: 1,52 m.

Un Balizador "507-B" (ex 111-B). Eslora: 43 20 m. Manga: 6,80 m. Puntal: 3 50 m. Desplazamiento: 373 tn. Calado: 3 m. Casco de acero.

Lugar de inspección y retiro: Astillero Central, sito en: Isla Demarchi, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. Pliego: sin cargo.

e.8|10-Nº L-14.687-v.20|10|59

#### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

**Expediente Nº 16.184|1959**

Construcción obras de desagüe cloacal. Ciudad de Azul (Buenos Aires). 20|11|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,82 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.

e.5 10-Nº L-14.522-v.22|10|59

#### AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-A|959, hasta el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 495 cubiertas y 118 cámaras de diversas medidas, para automotores.

Consultas y Propuestas: Dirección de Automotores, Belgrano 2252, Capital.

e.5|10-Nº L-14.528-v.9|10|59

#### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190|59, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Winifreda y Alpachiri (Provincia de La Pampa). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas, en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Santa Rosa. — Pliego, $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 52.435.922 m|n.

e.6|10-Nº L-14.597-v.23|10|59

### Secretaría de Comunicaciones

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 99/959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cables y Conductores Aislados". (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.463-v.14|10|59

**Licitación Pública Nº 100-959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías, Pilas, Electrodos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16.20, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.464-v.14|10|59

#### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Licitación Pública Nº 200-P|59**

Nº 200—P|59. 2|11|59, a las 10.30. — Por la provisión de leña de quebracho colorado tipo campana, a entregarse en oficinas varias de la provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.7|10-Nº L-14.637-v.9|10|59

**Licitación Pública Nº 203—P|59**

Nº 203—P|59. 18|11|59, a las 10.30 — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Lomas. Distrito 1º.

Monto estimado: m$n. 3.327.144.89. — Valor del pliego: m$n. 74.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.7|10-Nº L-14.638-v.13|10|59

**Licitación Pública Nº 110|959**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Borceguíes" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 25 de octubre de 1959, a las 16.20, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier días hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|10-Nº L-14.639-v.9|10|59

**Licitación Pública Nº 207—P|59**

Nº 207—P|59. 16|11|59, a las 11.30 horas. Por los trabajos de tendido de cable enterrado y desmonte de ramales de alambre desnudo en Merlo-Pontevedra, González Catán, en la provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 1.499.608,93. — Valor del pliego: m$n. 85.

Pliego de condiciones, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuesta en el Departamento de Abastecimientos.

e.7|10-Nº L-14.640-v.13|10|59

**Licitación Pública Nº 204-P|59**

Nº 204-P|59. 3|11|59, a las 10.30. Por la provisión de leña de quebracho colorado tipo Campana, a entregarse en las oficinas de Rosario; Laboulaye; Córdoba; Santa Fe, Rafaela; San Francisco y Villa Nueva de Guaymallén, Mendoza.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540 Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-14.684-v.10|10|59

**Licitación Pública Nº 134-P|59**

Nº 134-P|59. 6|11|59, a las 10.30 horas Por la provisión de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-14.685-v.14|10|59

### Secretaría del Transporte

#### AEROLINEAS ARGENTINAS

**Empresa del Estado**

Licitación Pública Nº 330|59 — "Adquisición de quesos para aprovisionamiento de abordo". — Apertura: 21 de octubre de 1959, a las 15:00 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1ro., Oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Oficina 107 de 14 a 17:30 horas.

e.5|10-Nº L-14.571-v.9.10.59

#### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59 con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 6.460 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea, en varias medidas. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.7|10-Nº L-14.642-v.19|10|59

#### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

**Dirección de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.347, hasta el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas.

# BOLETIN OFICIAL

**Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas**

**Av. de Mayo 760, 4º piso**
**Director General 34-9622 — Secr. 33-4290 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4250**

**Dirección del Boletín Oficial**
**Av. de Mayo 760, 5º piso**
**Director 34-8715 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937**
**Informes y Biblioteca: 34-8996 y 34-6081 Interno 220**

**Avisos — Edictos — Suscripciones**
**Ejemplares — Caja — Mesa de entradas**
**H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5.294**

**Delegación Tribunales**
**P. de Justicia 6º piso 40-5256**

**Dirección de Imprentas**
**Bme. Mitre 3731|36**
**Director 87-0375 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 677) Imp. Obras y Expedición 88-2756 (Gu con 350)**


## Sumario

**EDICION DE 56 PAGINAS**


3.693|59. — **Industria. — Automotores.** — Normas a que deberán ajustarse las fábricas de automotores instaladas o que se instalen en el país. (Página 6).

10.940|59. — **Presupuesto.** — Modifícase. (Pág. 6).

11.079|59. — **Junta Nacional de Granos.** — Renuncia. (Pág. 4).

11.154|59. — **Banco Hipotecario Nacional. — Presupuesto.** — Incorpórase una suma. (Pág. 2).

11.206|59. — **Banco Industrial de la República Argentina. — Presupuesto.** — Fíjase. (Pág. 4).

11.573|59. — **Arrendamientos y Aparcerías Rurales.** — Determínase el organismo que ha de gestionar de los gobiernos provinciales las medidas conducentes a obtener las exenciones impositivas o condiciones de crédito. (Pág. 1).

11.615|59. — **Recurso Jerárquico.** — Declárase procedentes. (Pág. 5).

11.615|59. — **Ley de Contabilidad. — Reglamentación Jurisdiccional.** — Amplía e límite de gastos para Talleres de Industria de la Secretaría de Comunicaciones. (Pág. 2).

11.714|59. — **Secretaría de Agricultura y Ganadería. — Presupuesto.** — Modifícase. (Pág. 4).

11.718|59. — **Culto. — Obispado de San Luis.** — Modifícase designación. (Página 2).

11.727|59. — **Policía Federal.** — Déjanse sin efecto bajas. (Pág. 8).

11.735|59. — **Seguros. — Trasferencia de Acciones.** — Autorízase a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera. (Pág. 8).

11.736|59. — **Recurso Jerárquico.** — Desestímase. (Pág. 4).

11.740|59. — **Consejo de la Industria de Tractores.** — Integrantes. (Página 3).

11.741|59. — **Servicio Exterior.** — Extiéndese la jurisdicción del Agregado Aeronáutico Auxiliar en el Líbano. (Pág. 3).

11.748|59. — **Importación. — Régimen Cambiario. — Exenciones.** — Exceptúase de los recargos establecidos en el Decreto Nº 5.439|59 y de todo depósito previo a motores marinos que no produce la industria nacional y que se despachen a plaza antes del 31|12|59 bajo determinadas condiciones. (Pág. 3).

11.750|59. — **Secretaría de Finanzas.** — En ausencia de su titular se hará cargo el Ministro de Economía. (Página 1).

11.771|59. — **Consejo Profesional de Ciencias Económicas.** — Modifícanse los valores unitarios por los derechos a un cargo. (Pág. 2).

11.779|59. — **Secretaría de Comercio. — Presupuesto.** — Refuérzanse créditos. (Pág. 3).

11.784|59. — **Dirección General de Fomento Agrícola. — Directores.** — Confírmanse. (Pág. 2).

11.848|59. — **Presupuesto.** — Establécese que no es de aplicación a un crédito del presupuesto la afectación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 9.769|58. (Pág. 3).

11.858, 11.859, 11.860, 11.866, 11.868, 11.869, 11.870, 11.871 y 11.928|59. — **Empleados.** — Renuncias. (Págs. 7 y 8).

11.913|59. — **Presupuesto.** — Reajústanse créditos. (Pág. 6).

11.921 y 11.922|59. — **Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.** — Subdirector General. (Pág. 2).

11.945|59. — **Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas — Presupuesto.** — Distribución integral de créditos. (Pág. 6).

11.940|59. — **Bienes del Estado. — Transferencias.** — Autorízase la transferencia sin cargo a la Dirección General Impositiva, de bienes muebles pertenecientes al ex Instituto Nacional de Acción Social. (Página 8).

11.960|59. — **Universidad Nacional de Tucumán. — Presupuesto.** — Ordenamiento y reajuste de créditos. (Página 1).

11.972|59. — **Juicios. — Representación del Estado** — Actualízanse y modifícanse las normas reglamentarias que la rigen. (Pág. 5).

11.980|59. — **Administración Pública Nacional. — Horarios Especiales. — Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.** — Establécense horarios especiales. (Pág. 1).

11.981|59. — **Secretaría de Comercio. — Presupuesto.** — Modifícase y ordénase. (Pág. 5).

11.994|59. — **Estatuto del Docente.** — Modifícase el artículo 25 del Decreto Nº 8.188|59 relativo a vacantes. (Página 1).

12.081|59. — **Ministerio de Educación y Justicia.** — Encárgase interinamente de la cartera el titular de Defensa Nacional. (Pág. 6).

12.110|59. — **Rifas. — Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones.** — Autorízase emisión de una serie. (Pág. 2).

12.113 y 12.157|59. — **Empleados.** — Adscripciones. (Pág. 3).

12.114|59. — **Previsión Social.** — Retiros y pensiones. (Pág. 2).

12.130|59. — **Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos.** — Estructura Orgánica. — Apruébase provisionalmente. (Pág. 4).

12.143|59. — **Convenios Colectivos de Trabajo. — Sindicato de Luz y Fuerza.** — Aplícanse beneficios. (Pág. 4).

12.523|59. — **Relaciones Exteriores. — Límite ChilenoArgentino.** — Normas a las que deberán ajustar su actuación las autoridades civiles y militares en las cuestiones de límites con Chile. (Pág. 1).

Resol. Nº 62|59. — **Industria. — Automotores.** — Autoridades de aplicación. (Pág. 7).

Resol. Nº 96|59. — **Industria. — Automotores.** — Fiscalización del cumplimiento de los planes de producción y de integración de fábricas en la industria de automotores. (Pág. 7).

Resol. Nº 145|59. — **Industria. — Automotores.** — Planes de producción e integración de plantas industriales. (Pág. 7).

**AVISOS OFICIALES**
Nuevos. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 8)

**LICITACIONES**
Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 10)

**SEGUNDA SECCION**
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 10)

**BALANCES**
(Pág. 24)

**EDICTOS JUDICIALES**
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 25)

**REMATES JUDICIALES**
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 39)

**CONVOCATORIAS**
Nuevas. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 33)

**TRANSFERENCIAS**
Nuevas. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 38)

**REMATE COMERCIAL**
Anterior. (Pág. 40)

**AVISOS COMERCIALES**
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 40)


**"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".**

**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.**

Provisión de: Estructura de carpintería metálica y herrería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Además podrá consultarse y obtener pliegos en la Dirección Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e.7|10-Nº L-14.644-v.19|10|59

**ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL**
**E. F. F. D. E. A.**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|59, para la construcción de repuestos para motores varios.

Apertura: 26|10|59, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.7|10-Nº L-14.643-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 17/59 para la terminación y alistamiento del buque corral "992".

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 para la terminación de construcción de dos barcazas metálicas de empujo, 1.000 toneladas carga. Nros. "1192" y "1193".

Llámase a Licitación Pública Nº 19/59 para la transformación de la barcaza tanque 1.000 toneladas carga, Nº "1275".

Apertura: 30|10|59, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente.

Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.2|10-Nº L-14.467-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública:

0.59.23 — Día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

General Pico - Telén - Arizona: Mejoras en la línea telegráfica.

Presupuesto Oficial: $ 1.334.017 m|n.

Pliegos $ 100.00 m|n.

Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso.

e.1º|10-Nº L-14.434-v.15|10|59

**Expediente Nº M-59|284**

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Sarga color gris.

Apertura. 21|10|59, hora: 11. (Precio del pliego en especificación: $ 20.— m|n.).

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|10-Nº L-14.560-v.16|10|59

**Expediente Nº M-59|192**

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Zapatas de hierro fundido para freno. — Apertura: 20|10|59, 11 horas.

Precio del pliego: $ 10.— m|n.

Precio del dibujo: $ 5.— m|n.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5|10-Nº L-14.561-v.9|10|59

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**
**DEPARTAMENTO ALMACENES**

**Licitación Pública G. 1026**

Llámase a licitación pública para la construcción de veinte (20) cajas metálicas para coches de pasajeros 1ra. clase: precio del pliego m$n. 400, ap. 23|11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.1º|10-Nº L-14.436-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 839|59 — Construcción de la Planta Productora de Oxígeno en Remedios de Escalada.

Apertura el 23 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 300.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13, 13.30 y 17 horas.

Presupuesto oficial $ 8.194.055.—

e.29|9-Nº L-14.376-v.9|10|59

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**AL. C. P. 2559**

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Kms. 1.340|080 y 1436|884 de la línea C.15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.291|59.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 29 de octubre de 1959

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sitos en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada. — Precio del pliego $ 200.— m|n.— La Administración.

e.1º|10-Nº L-14.435-v.13|10|59

**FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN**

Llámase a Licitación Pública Nº 648 para: Provisión de pintura preparada plomo oscuro con barniz. Apertura: 15 horas del 26|10|1959.

**Retirar pliego de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.**

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.1º|10-Nº L-14.431-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 626, para: Alianza Edificio para reparación de volquetes de carbón y obras metálicas en Santos Lugares, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 15.20 horas, del 30|10|1959.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000.

Valor del Pliego (Pliegos y Planos): $ 200.—.

Normas de Licitación: $ 40.—

Retirar pliegos de condiciones en Oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Apertura y presentación de las propuestas: en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|10-Nº L-14.564-v.16|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 647, para: Provisión de lámparas eléctricas. — Apertura: 15 horas del 30|10|59. — Nº 649, para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. — Apertura: 15 horas del 2|11|59.

Retirar planos y pliegos, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina 376, Capital Federal.

e.5|10-Nº L-14.559-v.16|10|59

**FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE**
**Licitaciones Públicas**

Nº 1.047 — A.M.R. 1|5.685|59 — 100.000 kilos de plomo en lingotes; 21|10|59, 15 horas.

Nº 1.048 — A.M.R. 1|6.057|59 — 1.000.000 de clavos gancho para vía; 21|10|59, 15.30 horas.

Nº 1.049 — A.M.R. 1|6.122|59 — 124.000 kilos de chapas de acero; 21|10|59, 16 horas.

Nº 1.050 — A.M.G. 2|5.802|59 — Contratación por 6 meses para tratamiento integral de agua de calderas de locomotoras; 21|10|59, 16.30 horas.

Nº 1.051 — A.M.R. 1|6.058|59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto; 22|10|59, 10 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

e.30|9-Nº L-14.312-v.10|10|59

Licitación Pública Nº 1064, vence el 27|10|59, a las 11 horas. Const. fosos de hormigón. Galpón coches motores Nº 1. Rosario.

Cons. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Rosario N. — Documentación: $ 500 m|n.

e.6|10-Nº L-14.004-v.17|10|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1.052. A. M. G. 2|5450|59. 3.000 metros de cable de cobre electrolítico, con aislación, 3|11|59, 10 hs.

Nº 1053. A. M. R. 1|5137|59. 750 discos para caja de velocidad para coches Diesel Ganz, 3|11|59, 11 hs.

Nº 1.054. A. M. G. 2|4884|59. 3 compresores de aire, 3|11|59, 15 hs.

Nº 1.055. A. M. R. 1|5486|59. 30.000 varillas para alambrado tipo "Lochrin", 3|11|59, 16 hs.

Nº 1.056. A. M. R. 1|2576|59, 410 relojes de bolsillo y 9.430 accesorios para ídem, 4|11|59, 10 hs.

Nº 1.057 A. M. R. 1|5671|59. 50.000 lámparas filamento metálico, 4|11|59. 11 hs.

e.6|10-Nº L-14.605-v.10|10|59

Nº 1.058. A. M. R. 1|6192|59. 24.000 kilos de bulones de acero, 4|11|59. 15 hs.

Nº 1.059. S. S. 1|47. Trabajos de descarga de 200.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra y coke en el puerto de Villa Constitución. 4|11|59. 16 hs.

Nº 1.060. A. M. R. 1|6220|59. 255.000 kilos de planchuelas y planchones de acero, 5|11|59, 10 hs.

Nº 1.061. A. M. R. 1|5710|59. 20 zorras para cuadrillas. 5|11|59. 11 hs.

Nº 1.062. A. M. R. 1|5810|59. 200.000 tirafondos para vía. 5|11|59, 15 hs.

Nº 1.063. 77 B. 784|IMP. 5.000 toneladas de aceite de creosota, 25|11|59, 10 hs.

e.6|10-Nº L-14.606-v.17|10|59

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicadas, la provisión de:

Apertura: 27|10|59: Pub. 666, 11 hs., paragolpes tipo Turplat "Noweld" p|coches y vagones. Pliego: $ 80.— Pub. 675, 13 hs., aros para compresor v|tipos para coches Diesel. Pliego: $ 250.— Pub. 589, 13,30 hs., alambre de cobre para devanados, líneas aéreas y electrolítico. Pliego: $ 30.— Pub. 606.-14,30 hs., zapatas de freno para coches eléctricos. Pliego: $ 40.—

Apertura: 30|10|59: Pub. 680, 11 hs., cajas fusibles para coches eléctricos. Pliego: $ 100.— Pub. 681, 12 hs., cable de acero sin galvanizar, con alma central de cáñamo. Pliego: $ 30.—

**Retirar Pliegos Dpto. Suministros, Secciones Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.**

**e.6|10-Nº L-14.562-v.9|10|59**

FRANQUEO A PAGAR